

EST. 65

ALISAL

TROJANS

MANUAL ESTUDIANTIL

2018-2019

Tabla de Materias

Tabla de Materias	1
Lista de Teléfonos.....	2
Horario de Campana.....	3
Mensaje del Director y Presidente ASB.....	4
Honradez Académica.....	5
Grupo Estudiantil Asociado (ASB)	6
Atletismo	8
Asistencia, AVID, Boletín, Tablero de Boletines, Reglas de Autobús.....	10
Cafetería, Centro de Carreras y Celulares.....	11
Servicio Comunitario.....	12
Consejeros.....	13
Reglas de Baile	15
Código de Vestir	15
Electrónica	16
Servicios de Salud, Biblioteca, Regla de Libros Perdidos.....	17
<i>Chromebooks</i> , Pase de Vida y Lóckers	18
Mapa.....	19
Mascota, Privilegio de Salir del Plantel Escolar	20
Participación de Padres	21
Uniforme de Educación Física (P.E.).....	21
Perro Proactivo K-9.....	22
Sistema de Intervención y Apoyo para un Comportamiento Positivo (PBIS)	22
Reconocimiento/Renacimiento	23
Elegibilidad Senior	24
Estacionamiento Estudiantil.....	25
Reglas de Llegar Tarde	26
Libros de Texto/ <i>Chromebooks</i>	26
Visitantes, Anuario, Retratos Senior	27

Lista de Teléfonos

Alisal High School Teléfono Extensiones 2018-2019

Número Telefónico Principal

796-7600

Fax

796-7605

Administración	EXT
Ernesto García, Director de Escuela	2001
Margarita García, Secretaria del Director	2002
Gloria Chaidez, Subdirectora	2003
Yvonne Casillas-AP Secretaria	2004
Enrique, López, Subdirector	2005
Lucy Vega-AP Secretaria	2006
Tiffany Ayala, Subdirectora	2007
Verónica Rodríguez-AP Secretaria	2008
Rito Contreras, Subdirector	2009
Irma Urquizo-AP Secretaria	2010
Karyl Blalock- Subdirector	2023
Natalie Richards, Directora Actividades	2150
José Gil, Director de Atletismo	2012

Consejeros	EXT
Moises Ramirez-Secretario	2016
Avitia, Anthony, Consejero	2149
Bobadilla, Noemi-Consejero	2018
Echevarria, Sandra-Consejera	2019
Jiménez, Laura	2037
Mariscal, Natalia – Consejero Prin.	2017
Nava, Edith-Consejera (AVID)	2020
Ocampo, Roberto-Consejero	2021
Cortez, Ariana-Consejera Migrante	2022
Cabrera, Rosalina-ELL Especialista	2023
Chaidez, Victor	2024
Mendoza, Julissa	2025
Cardona, Patricia	2023
McKenna, Nora	2012
Oficina Principal	EXT
Lara, Pati -Recepcionista	2000
Galindo, Jessica-Registradora	2032
Castro, Joanna-Registradora Ofi. II	2033
Garcia, Lorena – Tec. Asistencia	2014
Hernandez, Julissa – Ofi. Asistencia	2015
Jimenez, Jackie-Ofi. Asistencia	2159



Horario de Campana

Día Regular

Período 1	8:00 - 8:59
Período 2	9:07 - 10:02
Período 3	10:10 - 11:05
Período 4	11:13 - 12:08
<i>ALMUERZO</i>	<i>12:08 - 12:48</i>
Período 5	12:56 - 1:51
Período 6	1:59 - 2:54

Día Mínimo

Período 1	8:00 - 8:36
Período 2	8:42 - 9:16
Período 3	9:24 - 9:58
Período 4	10:06 - 10:45
<i>ALMUERZO</i>	<i>10:45 - 11:20</i>
Período 5	11:28 - 12:02
Período 6	12:10 - 12:44



Miércoles Colaboración Maestros

Período 1	9:00 - 9:49
Período 2	9:57 - 10:42
Período 3	10:50 - 11:35
Período 4	11:43 - 12:28
<i>ALMUERZO</i>	<i>12:28 - 1:08</i>
Período 5	1:16 - 2:01
Período 6	2:09 - 2:54

Nota del Director y Presidente ASB

Mensaje del Director de Escuela

Bienvenidos a Alisal High School y la Casa de los Troyanos. Como una de las cuatro preparatorias en el distrito escolar, Salinas Union High School District, Alisal High School sigue adelante hacia el estatus de escuela ejemplar. Con un profesorado comprometido a inculcar una visión enfocada dentro de una ética de trabajo que incorpora nuestro lema de Estudios Académicos, Honor, y Solidaridad, estamos seguros que vamos a cumplir nuestra misión. Como el Director, estoy entusiasmado por el año escolar 2018-2019 y les aseguro que el verano lo hemos pasado preparándonos para otro gran año.

Mensaje de la Presidenta ASB

¡Bienvenidos, Troyanos!

El ASB y yo estamos muy emocionados para este año escolar próximo. Tenemos muchas actividades de diversión y eventos listos para ustedes. Estamos seguros que el año escolar 2018-19 será el mejor. Tenemos ganas de servirles, y ser líderes ejemplares. Sabemos que este año será muy memorable al continuar la herencia troyana y la influencia en nuestra comunidad. ¡Vamos Troyanos!

Con todo respeto,
Daisy García

Honradez Académica

La honradez académica es sumamente importante. Los maestros y la administración seguirán las reglas a continuación cuando se trata de los estudiantes que participan en fraude o plagio o copiar los exámenes o trabajos de clase. Los incidentes se acumulan en los cuatro años, mientras que un estudiante está asistiendo a la preparatoria. Seguiremos los siguientes procedimientos (Reglamento de la Mesa Directiva 5131.9)

Primer Incidente

1. El maestro notificará a los padres y al consejero.
2. El maestro puede reprobar al estudiante en la tarea.
3. El estudiante puede recibir una marca insatisfactoria en conducta para el trimestre.
4. Posible envío disciplinario a un Administrador para documentación y asesoramiento.

Segundo Incidente

Además a las consecuencias indicadas en el Primer Incidente, lo siguiente puede ocurrir:

1. Recomendar al estudiante a un Administrador para comunicarse con los padres y/o posible suspensión.
2. Puede bajar la calificación de trimestre.

Tercer Incidente

Además a las consecuencias indicadas en el Primer Incidente y Segundo Incidente, lo siguiente puede ocurrir:

1. Recomendar al estudiante a un Administrador para posible suspensión.
2. El estudiante puede ser inelegible para la Federación de Becas de California y la Sociedad Nacional de Honor.

El plagio se define como el acto de representar el trabajo de otro como propio no importa cómo ese trabajo fue obtenido y sometido para cumplir los requisitos académicos. El plagio en la escuela incluye, pero no se limita a, copiar tres palabras consecutivas sin atribuirla correctamente.

Grupo Estudiantil Asociado (ASB)

QUIÉNES SOMOS:

- Todo estudiante matriculado en por lo menos una clase en la escuela es miembro del Grupo Estudiantil Asociado (ASB).
- Los líderes elegidos por el grupo estudiantil representan y gobiernan los asuntos estudiantiles por la duración de un año escolar.
- El Director de Actividades supervisa a los estudiantes líderes ASB, los clubes y organizaciones estudiantiles, y la Oficina de Finanzas.
- El Contador ASB trabaja con los estudiantes, personal y padres con las finanzas de estudiantes y de los clubes.

LO QUÉ HACEMOS:

Los estudiantes de liderazgo se reúnen cada día durante el cuarto período en el Centro Estudiantil para hablar y decidir asuntos estudiantiles. Los invitados y los representantes estudiantes siempre están bien recibidos; arreglos se pueden hacer con el Director de Actividades.

CÓMO INVOLUCRARSE:

El gobierno del grupo estudiantil es elegido por los estudiantes para estudiantes. Inquietudes de cómo los asuntos de estudiantes se manejan deberían dirigirse a cualquier representante estudiante electo, ya sea en el concilio estudiantil o en el senado.

Los estudiantes deseando participar en las competencias de clase, reuniones, decorar los bailes, o hacer algo referente al ASB, deberían asistir a las juntas de clase, hablar con el presidente de clase, o visitar la oficina ASB.

CONCILIO ESTUDIANTIL:

El Concilio Estudiantil tiene muchas responsabilidades. Aprueba los clubes, coordina la recaudación de fondos, y paga todas las cuotas de liga para los equipos atléticos. El concilio también representa el interés del grupo estudiantil ante la administración, distrito escolar, la Mesa Directiva Escolar, y la comunidad. El Concilio Estudiantil determina cómo se gasta el dinero del grupo estudiantil. Todo el dinero regresa a los estudiantes actuales en la forma de costo atlético, actividades durante el almuerzo, reuniones, etc. Los estudiantes, los clubes y los equipos deportivos reciben ayuda financiera del Concilio Estudiantil. Los miembros votantes del Concilio Estudiantil son compuestos por cuatro oficiales ejecutivos, presidentes de clases, y todos los comisionados.



Grupo Estudiantil Asociado (ASB)

CLUBES EN EL PLANTEL ESCOLAR:

La Comisión ASB inicia muchos tipos de clubes. Clubes de servicios, tales como Clubes Académicos, Clubes de Deportes, Clubes de Servicio, Club Cultura, Club de Interés. Hay un club para todos y los estudiantes que quieran participar deben asistir al Club *Rush*, hablar con el asesor, o asistir a una de las reuniones del club. Toda la información está disponible en la oficina ASB. Todos los Clubes deben estar a la disposición de TODOS los estudiantes. Al final de año, los clubes deben entregar una copia de las actas de las reuniones de club.

Clubes activos deben tener:

1. Constitución de club
2. Oficiales estudiantes elegidos
3. Asesor certificado
4. Juntas al menos dos veces al mes.

FORMAR UN NUEVO CLUB:

Información sobre cómo empezar un club se puede encontrar en el Centro Estudiantil. Los pasos generales de empezar un club son:

1. Tener al menos 6 miembros.
2. Buscar personal certificado para que sea el/la asesor/a.
3. Elegir a los miembros de la mesa directiva estudiantil.
4. Redactar constitución y declaración de misión. (Muestras disponibles en la oficina ASB)
5. Completar solicitud para un club.
6. Crear un presupuesto y una lista de actividades.
7. Someter los documentos al Comisario de Organizaciones a ponerse a votación en la próxima junta ASB.

Todos los clubes deben ser accesibles a TODOS los estudiantes en Alisal High School. Al final de año, los clubes deben entregar una copia de las actas de las reuniones de club y una copia de sus archivos financieros a la Oficina de Finanzas.

TARJETAS ID ASB:

Todos los estudiantes son miembros automáticamente del Grupo Estudiantil Asociado de Alisal High School - Salinas Union High School District y recibirán una tarjeta ID con foto gratis cuando recojan sus horarios de clase o cuando se inscriban como estudiante nuevo. Cobran \$5 si los estudiantes necesitan una tarjeta ID de reemplazo.

ASB PEGATINA:

Pegatinas ASB están disponibles en la tienda estudiantil por \$45 y están pegadas a las Tarjetas ID. La compra es opcional y las pegatinas de reemplazo cuestan \$5.

- Recomendado para los estudiantes participando en deportes y/o sirviendo en el gobierno estudiantil.
- Se puede usar para recibir precios gratis o descontados en los eventos, partidos, y descuentos en la tienda estudiantil.
- Los atletas reciben parches deportistas específicos y un *varsity block letter* (letra) gratis.

Atletismo

Contamos con un equipo profesional de entrenadores y técnicos que trabajan incansablemente con nuestros estudiantes atletas para que sean buenos atletas y modelos positivos para nuestra sociedad. **Alisal High School** ha firmado con la Federación Interescolar de California (CIF) como una escuela que está comprometida con el buen espíritu deportivo y altos valores morales. Creemos en los elementos positivos de la formación de valores (Tus valores cuentan) y los seis pilares de bondad, justicia, confiabilidad, responsabilidad, respeto, y civismo. La buena deportividad es la base de lo que les enseñamos a nuestros estudiantes-deportistas.

Deportividad:

La deportividad es ganar con honor y perder sin quejarse.

Combina apoyo positivo y animado de nuestra escuela.

Tratando a los equipos contrarios y árbitros con generosidad, justicia, cortesía y lo más importante respeto.

Es la responsabilidad de todos los involucrados en una competencia atlética: jugadores, entrenadores, árbitros, porristas, estudiantes, padres y todos los espectadores.

Mientras que cada juego es importante, todos tenemos que recordar que es solamente un juego.

Reglas para los Aficionados: Como una organización de programas atléticos-educativos, y por lo tanto, una extensión del salón de clase, el siguiente comportamiento no es aceptable en todos los concursos de preparatoria CIF/CCS:

1. No reprender a la escuela o a la mascota de su adversario.
2. No reprender a los jugadores contrarios o a los árbitros.
3. No dar gritos o gestos obscenos y vulgares.
4. No dar signos negativos y no hacer ruido con aparatos de sonido artificial.
5. No quejarse sobre decisiones del árbitro con malos gestos o malas palabras.
6. Las acciones por una escuela y/o equipo que son destinadas para avergonzar o humillar al adversario y/o mostrar una falta de respeto por su adversario o la integridad del deporte.
7. "Pintar el cuerpo" que sería o no sería necesario tener que quitar, o quitar parte de la pintura, de lo que una persona razonable consideraría como ropa normal (no incluye "pintarse la cara").

Elegibilidad Atlética:

1. Mantener un promedio de calificaciones de 2.0 GPA sin pasarse de 1 calificación reprobada de "F".
2. No recibir más de dos (2) marcas insatisfactorias en conducta durante un solo período de calificaciones.
3. Animamos a nuestros deportistas a comprar una pegatina ASB para entrar a los partidos de casa gratis (excepción partidos CCS).
4. Obtener un examen físico con su propio doctor o en el *día de exámenes físicos Alisal* por \$20.
5. Completar la tarjeta de elegibilidad.
6. Firmar y obedecer el contrato de deportividad y drogas.
7. Debe seguir los requisitos de asistencia de estudiante-deportista.
8. No deber dinero (libros de texto, biblioteca, etc.)
9. Tomar la prueba de conmoción cerebral cada dos años.

Reglas de Asistencia Atlética:

La participación en actividades deportivas es un privilegio, y la asistencia escolar es sumamente importante.

1. Si una competencia ocurre durante un día escolar, el estudiante-deportista debe asistir a todas sus clases durante aquel día para ser elegible para participar en la competencia.
2. En caso que un estudiante-deportista tenga que ausentarse por un día completo o parcial durante el día de una competencia, el Director y/o la persona designada de la escuela puede permitir que el estudiante participe si se han hecho arreglos previos.
3. Para las competencias los sábados o días no escolares, la asistencia del día escolar anterior será considerada.
4. Los estudiantes-deportistas deben asistir a los eventos patrocinados por la escuela durante el día de una competencia para permanecer elegibles para competir (los ejemplos incluyen, pero no limitados a, las excursiones académicas y de actividades, AG/FFA, actividades de Bellas Artes y Artes escénicas, etc.).

Atletismo

TEMPORADAS DE COMPETENCIA

Otoño

A campo travesía Varonil y Femenil

Football

Voleibol Femenil

Tenis Femenil

Golf Femenil

Invierno

Baloncesto Varonil y Femenil

Fútbol Varonil y Femenil

Lucha Varonil y Femenil

Primavera

Pista-Carreras Varonil/Femenil

Natación Varonil/Femenil

Béisbol

Tenis Varonil

Softball

Golf Varonil

Voleibol Varonil

Cursos Básicos de Preparatoria (División 1) que necesitan para recibir una beca atlética y asistir a la universidad:

- Al menos 4 años de inglés académico (comunicación);
- Al menos 3 años de matemáticas (al nivel de Álgebra 1 o superior);
- Al menos 2 años de ciencias naturales o físicas (incluyendo 1 curso de laboratorio, si ofrecido por cualquier preparatoria asistida);
- Al menos 1 año de cursos académicos adicionales en comunicación, matemáticas, o ciencias naturales o físicas;
- Al menos 2 años de ciencia social; y
- Al menos 4 cursos académicos adicionales de un año en cualquier sección mencionada, o idioma extranjero (universal), filosofía o religión no doctrinal.

Cursos Básicos de Preparatoria (División II):

Los mismos cursos mencionados con excepción de 3 años de inglés académico, 2 años de cursos adicionales en inglés, matemáticas, o ciencias naturales o físicas, y 3 años de cursos adicionales.

¿Cuándo debo registrarme? Debes registrarte con NCAA cuando decidas que te gustaría participar en deportes cuando entres en tu primer año de universidad.

Generalmente es mejor registrarte después que tus calificaciones de tercer año de preparatoria salen en tu constancia de calificaciones. Aunque puedes registrarte en cualquier momento antes de la participación, si te registras tarde, puedes enfrentar retrasos que impedirán la práctica y la competencia.

Para más información, consulta:

<http://www.eligibilitycenter.org>.

Información General A-Z

Asistencia

La buena asistencia afecta el rendimiento académico del estudiante por medio de proporcionar consistencia en la instrucción, acceso al apoyo de maestro, y dominar aprender el plan de estudios. **El Reglamento de la Mesa Directiva Escolar requiere que un estudiante mantenga al menos una asistencia escolar de 85% para los días matriculados para poder graduarse y recibir un diploma.**

Todas las escuelas cierran LOS CAMPOS ESCOLARES durante todo el día escolar. El estudiante debe obtener un "Permiso de Salida" en cualquier momento durante el día escolar en la Oficina de Asistencia o la ausencia se puede marcar injustificada.

Verificar Ausencias:

- El padre/madre/ o tutor ponerse en contacto con la oficina de asistencia para verificar las ausencias.
- Si el estudiante va a salir del plantel escolar durante el día, se necesita una nota de los padres que se debe entregar a la oficina de asistencia en la mañana para recibir un pase de salida.
- Ausencias justificadas excesivas pueden requerir una conferencia con los padres.

AVID

- AVID es un acrónimo que significa *Advancement Via Individual Determination* Avance Vía Determinación Individual.
- AVID es un programa de apoyo académico dentro de la escuela que prepara a los estudiantes para elegibilidad y éxito universitario.
- AVID es para todos los estudiantes.
- Para solicitudes, consulta con la Coordinadora de AVID, Sra. Diane Huerta.

Anuncios Diarios

Anuncios diarios ayuda a mantener a los estudiantes conectados con las actividades y son leídos antes de empezar la escuela.

Todos los anuncios deben:

1. Ser legibles, claros y aprobados/firmados de antemano por un maestro o administrador
2. Ser mandados a la forma google dada al principio del año
3. Ser para todo el grupo estudiantil.

*Anuncios memoriales y especiales deben ser aprobados de antemano. "Mensajes de cumpleaños y/o personales no los vamos a leer."

Tableros de Boletines

Los pasillos escolares están cubiertos con tableros de anuncios. La lectura de estos carteles y letreros ayudan a los estudiantes a mantenerse informados de eventos y actividades. Todos los carteles o letreros puestos en los tableros de anuncios (fuera del salón de clase) deben ser aprobados de antemano por el/la Director/a de Actividades. NO se permiten anuncios comerciales; sin embargo, se permiten carteles educativos o de carreras con aprobación apropiada. Esto incluye todas las paredes/áreas alrededor del plantel escolar.

Reglas de autobús

Se espera que los estudiantes se porten de acuerdo con el reglamento del distrito en todos los autobuses escolares.

Tomar el autobús es un privilegio, no un derecho. No cumplir con las reglas y mostrar una falta de cortesía y cooperación puede causar uno de los siguientes:

1. Retirar al estudiante del autobús.
2. Acción disciplinaria (Suspensión/Expulsión).
3. Revocar el privilegio de autobús durante un período específico de tiempo/el resto del año.

Se requiere que todos los estudiantes tengan ID para subirse al autobús y usarlo solamente para ir a la zona designada de su casa.

Información General A-Z

Cafetería

El Servicio de Alimentos proporciona el desayuno gratis cada mañana a todos los estudiantes de 7:30-hasta las 8:00 a.m. El almuerzo gratis es servido cada día de 12:18 a 12:58 p.m. La cena gratis es servida de 3:00 a 5:00 p.m. Los estudiantes deberían seguir las guías siguientes:

- ¡Los estudiantes NO deben usar la tarjeta ID de otro estudiante!
- Formar una sola fila; no cortar la línea y no comprar comida para otros.
- Echar la basura en los basureros.
- Todos los estudiantes pueden aprovecharse de nuestro programa de comida gratis o a precio reducido. Una forma debe ser completada para calificar. Los padres pueden ir en línea al sitio Web de distrito para aplicar.
- Los clientes deberían tratar a otros con respeto.

Centro de Carreras

El Centro de Carreras es el centro de la Preparación para Profesiones y los Estudios Universitarios. En el centro de carreras, los estudiantes encontrarán la atención personalizada para empezar a explorar y aprender sobre diferentes sendas o vías de estudios que los estudiantes pueden cursar mientras que están en la preparatoria y después de graduarse de la preparatoria. El Consejero de Carreras dirigirá a los estudiantes a los pasos para combinar sus fortalezas y afinidades a cursos futuros de preparatoria, estudios universitarios de segunda especialización y la especialización y empleo futuro. El centro de carreras ofrece una variedad de sesiones especiales, oradores invitados y grupos de expertos para que los estudiantes puedan aprender de los miembros de industria, así como aprovecharse de las oportunidades de seguir de cerca o sombreado a un empleado en el trabajo. El centro de carreras también coordina los procedimientos dobles de articulación e inscripción para que los estudiantes consigan el crédito de colegio/universitario de algunas clases mientras que están en la preparatoria. El centro de carreras coordina la inscripción de clases CTE (*Career Technical Education* – Educación Técnica Profesional) ofrecidas en el centro de ROP (programa regional de ocupaciones) de Mission Trails. Otros servicios incluyen la información sobre universidades, escuelas comerciales, becas y oportunidades de servicio comunitario.

El centro de carreras está abierto de lunes a viernes durante horas escolares. Visítenos.

ROP y Experiencia en el Empleo

CO-OP y Experiencia en el Empleo son clases que los estudiantes pueden cursar mientras ellos tienen un trabajo. Estas clases permiten a los estudiantes a ganar hasta 10 créditos por semestre trabajando y extendiendo las horas permitidas del empleo. Estas clases por lo general se reúnen una vez por semana a las 7:00 a.m. y cumplen con el requisito de educación vocacional.

Permisos de Trabajo

Todos los estudiantes menores de 18 años de edad deben tener un Permiso de Trabajo (Código de Educación 49141). Los permisos de trabajo deben renovarse cada año al principio de cada nuevo año escolar o cuando el estudiante recibe un nuevo trabajo. Los permisos de trabajo son requeridos todo el año, no sólo cuando la escuela está en sesión. Sirve como un certificado de edad e indica las horas máximas que un menor de edad puede trabajar. Para ser elegible, los menores de edad deben asistir a la escuela a tiempo completo y tener buena asistencia. Las solicitudes del permiso de trabajo están disponibles en el Centro de Carreras.

Teléfonos celulares

Por favor consultar *Electronic Signaling and Media Devices* – Aparatos de Señales Electrónicas y de Medios.

Información General A-Z

Servicio Comunitario

Todo estudiante debe completar el mínimo de 60 horas de servicio comunitario para graduarse. Los formularios de servicio comunitario deben completarse y entregarse al Coordinador de Servicio Comunitario para su aprobación por lo menos una semana antes para la actividad solicitada. La solicitud debe ser llevada al evento de modo que el representante de la organización patrocinadora pueda verificar la participación. Lo siguiente es una muestra de lo que se debe hacer antes de comenzar la actividad de servicio comunitario. El estudiante debe recoger un formulario en el Centro de Carreras y tener presente lo siguiente:

- El servicio comunitario debe ser con una organización sin fines de lucro (no una empresa en donde alguien podría ser contratado para hacer lo que estás haciendo)
- Completamente llenar el formulario. El estudiante y los padres deben firmar y llevar el formulario al Coordinador para su firma. **Si la firma para la aprobación no es obtenida de antemano, las horas no valen.** Una vez completadas las horas, el representante de la organización patrocinadora debe firmar el formulario y luego indicar el total de horas voluntarias trabajadas. El estudiante luego regresa el formulario de servicio comunitario al centro de carreras.
- Los estudiantes deben hacer el máximo de 10 horas en por lo menos dos categorías.
- Los estudiantes hacen el máximo de 10 horas en la categoría de seguimiento de empleo.
- La categoría "relacionada con la escuela" es para el servicio comunitario desempeñado en AHS. Se puede hacer hasta 20 horas de servicio en la categoría relacionada con la escuela.

Reconocimiento de Servicio Comunitario

Los estudiantes que completen 100 horas o más de servicio comunitario son premiados en su grado 12 con cordones, medallas, y estolas que pueden usar en la ceremonia de graduación. El estudiante senior que gane las más horas de servicio comunitario será nominado para recibir una beca en la Noche de Premios Senior.

Información General A-Z

Consejeros

Se les anima a todos los estudiantes a consultar con los consejeros acerca de temas de planear para el futuro: cursos de estudio, elegir una profesión/carrera, universidades o colegios, escuelas técnicas, preparación para los exámenes y resultados, requisitos de curso, establecer metas por medio de planificación académica, inquietudes personales y la intervención de crisis. El enfoque principal del departamento de consejeros es de alentar a los estudiantes a convertirse en poder tomar decisiones futuras a través de soluciones productivas de problemas. Se les anima a los padres de ponerse en contacto con los consejeros de su hijo/hija al llamar a la secretaria de consejeros para reservar una cita al número de la escuela, **796-7600, ext. 2016**. **Los estudiantes también pueden reservar citas con la secretaria de consejeros.**

Las peticiones de tareas pueden ser obtenidas para ausencias de más de 3 días llamando a la secretaria de consejeros. Por favor permitan 24 horas para que los maestros preparen las lecciones. Las peticiones para expedientes académicos (certificados de estudio) se pueden solicitar en la oficina de consejeros. Información tocante a los archivos escolares pueden obtenerse en la Oficina del Registrador. Información universitaria, de becas, y de ayuda financiera está disponible en la oficina de consejeros y/o en el Centro de Carreras.

Los consejeros también prestan servicios de planificación educativa, evaluaciones de estudiantes del grado 12 (requerido de los seniors), consultas para programas alternativos, aconsejar acerca de alguna crisis inesperada (de emergencia), información universitaria de ayuda financiera y becas, matrícula concurrente (al mismo tiempo) en Hartnell College, clases de verano, oportunidades de recuperación con PLATO, requisitos previos de cursos y requisitos, estado de graduación, ayuda en decisiones académicas, y evaluaciones de Equipo de Estudio Estudiantil.

Los consejeros están disponibles durante horas escolares. En una crisis, visitas inesperadas o imprevistas pueden ser arregladas por la secretaria. Durante los dos primeros meses de su grado 12-senior, tú debes completar "una Evaluación Senior" para finalizar tu plan para un año *senior* exitoso. Se requiere un repaso de los requisitos de graduación y universitarios.

RESERVAR UNA CITA CON EL CONSEJERO

Paso 1: Traer tu foto de identificación al departamento de consejeros antes de escuela, durante el almuerzo, o después de escuela para reservar una cita.

Paso 2: Presentarte a la hora de la cita programada con tu foto ID.

Nota: Los consejeros no tomarán citas durante las primeras cinco semanas del año escolar. Las instrucciones, para cambiar tu horario de clases la semana antes de comenzar la escuela y una semana después, serán anunciadas en la oficina de consejeros. Las citas de estudiante solamente se pueden hacer para la semana en curso.

Examinar

Para información sobre los exámenes requeridos para la Universidad, por favor visiten estos sitios web:

SAT: www.collegeboard.org

ACT: www.ACT.org

Información General A-Z

Requisitos de Materias

INGLÉS.....40 créditos

MATEMÁTICAS.....30 créditos

CIENCIAS.....20 créditos
(20 créditos de Ciencia Integrada)

CIENCIAS SOCIALES.....30 créditos
(Debe incluir Historia Mundial/Geografía 10;
Historia de EE.UU. 10; Gobierno de EE.UU. 5;
Economía 5)

EDUCACIÓN DE SALUD.....10 créditos

PRIMEROS AUXILIOS.....debe pasar
(no se permite crédito)

EDUCACIÓN FÍSICA.....20 créditos
(10 créditos requeridos en el grado 9)

EDUCACIÓN VOCACIONAL.....10 créditos

BELLAS ARTES.....10 créditos

IDIOMA EXTRANJERO.....20 créditos
(2 años requeridos en el mismo idioma)

CLASES ELECTIVAS.....30 créditos

Completar 60 Horas de Servicio Comunitario

CRÉDITOS REQUERIDOS
PARA GRADUARSE: 220

PROMEDIO DE CALIFICACIONES: Los estudiantes deben tener al menos un promedio de 2.0 acumulativo de calificaciones en la preparatoria como requisito de graduación.

PLANEAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: Los estudiantes preparándose para estudios universitarios deberían matricularse en clases de preparación universitaria. Los estudiantes aplicando a una universidad CSU o UC deben aplicar para el 30 de noviembre. Las universidades CSU y CA *NO aceptan calificaciones deficientes "D" en cursos académicos.*

COLEGIOS UNIVERSITARIOS COMUNITARIOS: Todos los estudiantes graduados de preparatoria y los estudiantes que obtienen su certificado GED son elegibles para asistir un colegio universitario comunitario. El colegio universitario comunitario también acepta matrícula al mismo tiempo (estudiantes de preparatoria a registrarse para cursos universitarios comunitarios mientras que están en la preparatoria). Solicitudes e información están disponibles en la oficina de consejeros.

UNIVERSIDADES PRIVADAS: La mayoría de los colegios y universidades privadas prefieren a estudiantes que han cumplido los requisitos de entrada de UC y CSU con un GPA (promedio de calificaciones) más alto que 3.0, y tomar el examen SAT 1 o el examen ACT. Las escuelas privadas pueden tener requisitos adicionales. Consultar con su consejero para más información.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ENTRADA EN EL PRIMER AÑO UNIVERSITARIO A LAS UNIVERSIDADES DE CALIFORNIA (UC) Y A LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE CALIFORNIA (CSU):

Inglés – 4 años
Matemáticas – 3 años/4 años recomendados
Historia de EE.UU./Gobierno – 2 años
Ciencias de Laboratorio – 2 años/3 años recomendados
Idioma Extranjero – 2 años/3 años recomendados
Artes Visuales/Escénicas – 1 año
Curso Electivo de Preparación Universitaria – 1 año

ÍNDICE CALIFICANTE DE ELEGIBILIDAD: Consultar con el consejero tocante al índice de elegibilidad que es una combinación de GPA (promedio de calificaciones) y resultados del examen SAT 1 o el examen ACT.

Información General A-Z

Reglas de Baile

1. A los estudiantes que están en la lista de **No elegible** si tienen más de dos (2) marcas insatisfactorias de conducta o más de una calificación reprobada de "F" o tiene deudas sin pagar.
2. Los estudiantes deben mostrar que tienen el 85% de asistencia para ser elegibles para comprar un boleto para el baile.
3. La elegibilidad se basa en el período más reciente de calificaciones.
4. Los boletos no son reembolsables ni transferibles.
5. No venden boletos formales para el baile a la entrada.
6. Todos los estudiantes y sus invitados asistiendo al baile tienen que mostrar su identificación con foto a la entrada.
7. Todos los estudiantes y sus invitados serán inspeccionados para alcohol con el analizador de aliento antes de entrar.
8. Un estudiante **AHS** puede traer a un invitado al baile con un pase de invitado. Comprar un pase de invitado en la Oficina de Finanzas antes de comprar el boleto; un invitado por estudiante. **Invitados de 21 años o mayores no son permitidos.**
9. Los estudiantes de **Alisal High School** son responsables por sus invitados y todas sus acciones.
10. Todos los estudiantes y sus invitados tendrán sus bolsas o mochilas inspeccionadas antes de entrar al baile.
11. Si le piden a un invitado que se vaya, el estudiante quien lo/la acompañó también tiene que irse. No darán devoluciones de dinero.
12. Todas las reglas escolares y distritales se hacen cumplir, y los estudiantes deben obedecerlas.
13. Cierran las puertas a todos los bailes 1½ horas después del comienzo del baile. Ninguna persona puede entrar después de este tiempo.
14. No dejan entrar ni salir a los estudiantes para la protección de los estudiantes y sus invitados una vez que entren al baile, y no los dejarán salir hasta media hora antes de terminar el baile. Los estudiantes que salen temprano deben firmar los padres que el estudiante sale temprano.

Información General A-Z

Electrónica

El uso o la posesión sin autorización de estos aparatos electrónicos de señales y vías comunicativas y otros aparatos electrónicos móviles o de comunicación interrumpen el programa de instrucción y distraen el entorno de aprendizaje. Por lo tanto, el uso y la posesión sin autorización de tales aparatos podrían tener como consecuencia una medida disciplinaria de acuerdo con el reglamento de la mesa directiva 5131.28.

Se espera que los maestros y los empleados del distrito proporcionen la supervisión apropiada para hacer cumplir las reglas y los reglamentos del Distrito. Si un maestro o empleado del Distrito observa o se da cuenta de una violación contra estas reglas y/o reglamentos, el maestro o el empleado puede:

1. Decirle al estudiante que apague el aparato
2. Avisarle al director escolar o a la administración en cuanto a la violación y solicitar que el director escolar o la administración tome medidas disciplinarias, según corresponda.

Información General A-Z

Servicios de Salud

La Oficina de Salud está localizada en la oficina principal. Aquí es donde vienes cuando estás enfermo/a o lastimado/a. Necesitas un pase para ir con el Ayudante de Salud. Esta oficina actualiza y mantiene archivos médicos, conduce pruebas de la vista y oído y verifica inmunizaciones. Un recordatorio a todos los padres y tutores, por favor hagan que sus hijos se queden en casa si ellos les dicen que se sienten enfermos, especialmente si ustedes trabajan.

Biblioteca

La Biblioteca en AHS tiene más de 20,000 libros y revistas, un catálogo bibliotecario en línea, 30 computadoras para estudiantes, 4 bases de datos en línea y 5 periódicos en línea. Todos los estudiantes del grado 9 reciben una orientación a la biblioteca durante su primer año al principio del año. Siempre son bienvenidos los estudiantes a visitar la biblioteca antes de escuela, durante el lonche, después de escuela, o durante el tiempo de clase con un pase de su maestro/a. Los estudiantes deben tener su tarjeta ASB para pedir prestados los libros.

Página web de biblioteca: www.ahs.salinasuhd.org/pages/AlisalHigh tiene vínculos a nuestras bases de datos, recursos de lectura, tareas asignadas por maestros, ayudar con investigaciones y mucho más.

Reglas para la Biblioteca y el salón de Libros de Texto:

1. Ningún alimento, bebida, prendas para la cabeza, o dispositivos electrónicos permitidos.
2. Los estudiantes deben tener sus tarjetas de identidad de estudiante o su horario de clases con ellos para pedir prestado los libros de la biblioteca, incluso libros de texto.
3. Los estudiantes usarán su protocolo de biblioteca: guardar silencio, limpiar después de terminar, arreglar las sillas, respetar a los demás, etc.
4. Los estudiantes son bien recibidos con sus clases o con un pase durante el tiempo de clase. La biblioteca está abierta para los estudiantes antes y después de las clases regulares así como durante el almuerzo.
5. A los estudiantes les permiten pedir prestados 3 libros de la biblioteca y deben regresarse en 3 semanas. Si necesitan el libro por más tiempo, debe ser renovado.
6. Si un libro de biblioteca o libro de texto es perdido o dañado, entonces el estudiante debe pagar. Los libros no regresados a tiempo causará que el estudiante se haga ilegible y tal vez no pueda participar en deportes, excursiones, ni pedir más libros prestados de biblioteca, o actividades extraescolares.

Regla de Libros Perdidos

El estudiante típico de Alisal High School recibe prestado un valor de varios cientos de dólares de libros de texto. El estudiante y sus padres son responsables por estos libros y cualquier material de biblioteca prestado. Cuando un estudiante pierde o daña un libro, el coste del objeto es añadido a la cuenta financiera del estudiante. Los estudiantes que deben el dinero pueden ser excluidos de ciertas actividades extraescolares. Los estudiantes no participarán en la graduación, y tampoco recibirán su diploma, hasta que sus obligaciones financieras hayan sido cumplidas.

Información General A-Z

Chromebooks

(Tableta portátil)

Por favor reporten problemas técnicos, Chromebooks dañados, perdidos, o robados a la biblioteca para un reemplazo. Si un Chromebook es recuperado, por favor notifiquen a la biblioteca inmediatamente para ser quitado de "la Lista de Chromebooks perdidos". Por favor sigan y estén al tanto de estas reglas/procedimientos:

1. Mantener el Chromebook totalmente cargado y apagarlo correctamente.
2. Practiquen Conducta Digital apropiada, visiten sitios Web directamente vinculados al trabajo asignado solamente.
3. No dejen a otros usar su Chromebook, ustedes son responsables de cualquier daño.
4. Tengan cuidado con el Chromebook. Por favor no usen la caja para almacenar otro artículo porque es solamente para el Chromebook cuando no lo usen.
5. Los padres son responsables del costo de reemplazo si el Chromebook es perdido, robado, o dañado. Esto incluye cualquier daño o pérdida que ocurre en el plantel escolar.

Pase de Vida

El concilio estudiantil confiere un Pase de Vida para la entrada gratis a todas las futuras actividades del Grupo Estudiantil Asociado a los estudiantes que se gradúan con el mínimo de 3.0 GPA o al personal que se jubila que han logrado uno de los siguientes criterios:

- Orador del Discurso de Despedida o de Saludo.
- Sirvió de Presidente ASB.
- Participó en seis equipos deportistas varsity.
- Sirvió cuatro años como oficial electo a la mesa directiva en un club y/o una organización estudiantil.
- Sirvió cuatro años como oficial/comisario electo en ASB.
- Personal jubilándose con 5 o más años de servicio a la escuela, **Alisal High School**.

Lóckers

Todo estudiante tiene acceso a un lócker o armario durante su tiempo en **Alisal High School**.

1. Los estudiantes son asignados lóckers o casilleros durante la distribución de horarios de clase. Si los estudiantes no reciben un lócker durante la distribución de horarios, pueden registrarse para obtener uno de la oficina ASB.
2. Los lóckers son asignados a los estudiantes.
3. Recomiendan que los estudiantes no compartan los lóckers.
4. Los lóckers son un privilegio y puede ser quitado este privilegio por varias razones incluyendo daño intencional, grafiti, mal uso, etc.
5. Los estudiantes dejan objetos en los lóckers lo hacen a su propio riesgo.
6. Para reportar problemas tocante a los lóckers, los estudiantes deben visitar la oficina ASB o la Oficina de Finanzas.

Información General A-Z

Mascota

¡La mascota de Alisal High School es el Troyano! Nuestros colores oficiales de escuela son verde oscuro, negro y blanco.

Privilegio de Salir del Plantel Escolar

La escuela, **Alisal High School**, tiene el reglamento de PLANTEL ESCOLAR CERRADO para asegurar la seguridad del estudiante, enfocarse en el aprendizaje y poner énfasis en logros académicos. Los estudiantes de los grados 11 y 12 pueden, sin embargo, ganar el privilegio de salir del plantel escolar durante el almuerzo. Los estudiantes de los grados 11 y 12 deben completar una aplicación de privilegio cada semestre. El privilegio puede ser negado o revocado si el estudiante desobedece el contrato, pierde la elegibilidad o abusa del privilegio.

Criterios del Distrito para los Privilegios Fuera del Plantel Escolar:

1. Tener un GPA (promedio de calificaciones) de 2.0 o superior.
2. Se graduará a tiempo con respecto a los créditos académicos para graduación (Grado 11 120+, Grado 12 180+) y horas de servicio comunitario.
 - a. Los estudiantes del grado 11 deben haber completado el mínimo de 30 horas para el semestre 1 y 45 horas para el semestre 2.
 - b. Los estudiantes del grado 12 deben haber completado el mínimo de 60 horas.
3. Ninguna calificación insatisfactoria de conducta durante el semestre previo
4. No pasarse de **3** veces de llegar tarde por trimestre.
5. Cero veces de ausencias injustificadas por hábito o ausencias injustificadas por hábito del día entero.

El privilegio será revocado por cualquiera de las siguientes razones:

1. Si un estudiante regresa al plantel escolar en tres o más ocasiones durante el quinto o sexto período en el mismo semestre.
2. Si el estudiante no regresa del almuerzo y es considerado que no tiene razón justificada.
3. Si el estudiante cambia, fabrica, comparte o falsifica el privilegio de almuerzo fuera de plantel, el privilegio será revocado el resto del año escolar. Los padres serán notificados, y un reporte disciplinario será tramitado.
4. Otros problemas de comportamiento, que pueden causar la revocación del privilegio fuera del plantel, incluyendo suspensión, llegar tarde demasiadas veces y asistencia irregular.

NOTA: La administración tiene el derecho de revocar el privilegio cuando sea considerado necesario y apropiado. Los contratos bajo condiciones para el privilegio de comer fuera del plantel escolar NO están disponibles.

Información General A-Z

Participación de Padres

Los padres desempeñan un papel importante y esencial en el éxito de los estudiantes de Alisal High School. Animamos a los padres de participar en nuestros eventos escolares y unirse a varios grupos organizados de padres, tales como:

Alisal High School Booster Club
ELAC (Comité Consejero de Aprendices de Inglés) – Grupo de Padres
Grupo de Padres Migrantes
Padres en el Plantel Escolar
Concilio Escolar

Para más información, favor de comunicarse con nuestra **Enlace de Comunidad** – Sra. Rachel Torres al 796-7600 extensión 2040.

Uniformes de P.E.

Los estudiantes cursando las clases de educación física deben usar el uniforme aprobado por la escuela. Vendemos los uniformes en la tienda estudiantil todo el año; los uniformes cuestan \$35 y tenemos disponible ayuda financiera. El estudiante que no traiga su propio uniforme de P.E. tendrá que usar el uniforme de ejercicio prestado por la escuela.

Información General A-Z

Perro Proactivo K-9

Para proveer un entorno seguro y protegido que es propicio para el aprendizaje, **Alisal High School** utiliza el programa de intervención canino proactivo para la detección de drogas, municiones, armas, y alcohol. Los registros al azar y regulares por toda la escuela, salones de clase, lotes de estacionamiento, vehículos, casilleros, y otros objetos personales de los estudiantes se llevarán a cabo con el equipo escolar de seguridad.

PBIS

PBIS (Positive Behavior Intervention and Support-Intervención y Apoyo para Comportamiento Positivo) es un sistema de apoyo para el estudiante que se enfoca en los procedimientos y prácticas para prevenir problemas de conducta y mejorar el clima escolar.

Las características Troyanas, Responsable, Respetuoso, y Seguro, enseñan expectativas de conducta a través de metas comunes y brindan incentivos a través de un sistema de premios y recompensas.



Información General A-Z

Reconocimiento

Renacimiento

El programa de renacimiento motiva excelencia académica, mejoramiento académico, y civismo excelente. En la escuela **AHS**, hay varios eventos de Renacimiento cada año para animar esta participación académica. Regalan obsequios a los estudiantes a usarse para mostrar su promesa al éxito académico. Hagan lo mejor que puedan en sus clases para recibir este reconocimiento académico.

Sello de Alfabetización Bilingüe

El Sello será otorgado a los estudiantes que se van a graduar en el Salinas Union High School District que han dominado el inglés académico y cualquier otro idioma. Los estudiantes deseando conseguir el Sello deben someter una solicitud a su escuela y cumplir con ciertos requisitos.

Programa *Block Letter*

Las letras Block serán distribuidas a los estudiantes al fin de cada temporada deportiva si el estudiante participó en un deporte varsity y pagó sus cuotas ASB. Las letras block van incluidas si el estudiante compra su etiqueta pegatina ASB.

Información General A-Z

Elegibilidad/Actividades Senior

El último año de preparatoria tiene el potencial de ser el mejor año de preparatoria. Hay numerosas actividades divertidas y emocionantes culminando con la graduación. La participación en las actividades seniors es un privilegio. Los *seniors* perderán su privilegio a participar en el baile de gala-Prom, Viaje de graduación, el almuerzo senior, la ceremonia de graduación si cualquiera de los siguientes ocurre durante el segundo semestre (ya sea el trimestre 3 o 4).

- Suspendido por cinco días
- Es suspendido dos veces durante un trimestre.
- Tiene más de dos (2) marcas insatisfactorias "U" de conducta
- Tiene menos de un 2.0 GPA (promedio de calificaciones)
- Tiene ausencias injustificadas o ausencias sin justificar
- Debe dinero para libros de texto, biblioteca, o la oficina de finanzas.

Horas Senior

Para asistir Grad Night en Six Flags, los seniors deben completar 10 horas senior, no se vayan a confundir con las horas de servicio comunitario. El asesor de la clase senior y los oficiales tienen más información, y las horas están anunciadas en *google classroom*.

REQUISITOS DE CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Los estudiantes deben tener:

- Un 2.0 GPA (promedio de calificaciones) total
- Completado todos los requisitos de curso (220 créditos)
- No más de dos (2) marcas de conducta insatisfactoria en el Segundo semestre (más de dos marcas insatisfactorias en conducta en el tercer trimestre los hace inelegibles para la ceremonia de graduación. Los estudiantes pueden volver a calificar para la ceremonia de graduación por medio de NO recibir marcas insatisfactorias de conducta en los reportes de progreso del cuarto trimestre)
- No tener ninguna ausencia injustificada (Segundo semestre)
- Completado 60 horas de servicio comunitario
- 85% de asistencia cada año
- Pagar todas las deudas (biblioteca, libro de texto, ASB)
- Cero (0) suspensiones en el cuarto trimestre y ninguna violación seria del código de conducta

FAVOR NOTAR: Si un estudiante senior no es elegible para el viaje de graduación o simplemente no puede ir debido a razones personales, el depósito o costo total del viaje NO SERÁ reembolsado.

Información General A-Z

Estacionamiento Estudiantil

Los lotes de estacionamiento se proporcionan como una conveniencia a empleados del distrito escolar, los estudiantes y visitantes. **El distrito no es responsable por incendio, robo, daño o pérdida a su vehículo.** En efecto, ustedes usan el lote de estacionamiento a riesgo suyo.

Alisal High School tiene un lote estacionamiento para los estudiantes. Hay información en la tienda estudiantil. Los estudiantes pueden estacionar sus vehículos en el lote de estacionamiento para los estudiantes al completar lo siguiente:

1. Tarjeta de información de estacionamiento
2. Comprobante de licencia de manejar y comprobante de seguro
3. Comprar un permiso de estacionamiento (\$10.00 cobro por procesar) en la tienda estudiantil. El cobro de \$10 es requerido no importa cuánto tiempo dejen el vehículo estacionado todo el año. El costo de reemplazo o permisos robados de estacionamiento es \$5.00.
 - Los permisos de estacionamiento deben estar puestos en el espejo retrovisor o en algún lugar visible.
 - Los espacios de estacionamiento son al primero que llegue, es el primero servido.
 - No dejen cosas valiosas en los vehículos.
 - **Alisal High School** no es responsable por propiedad robada/dañada.

Durante horas escolares, los estudiantes deben tener un permiso válido de estacionamiento y deben estacionarse en el lote de estacionamiento estudiantil solamente. Los estudiantes que se estacionen en otros lugares o no ponen su permiso de estacionamiento visible puede ser remolcado el vehículo a costo del estudiante.

Reglas del Lote de Estacionamiento:

1. Todas las secciones del código de vehículos de motor se aplican a todos los conductores.
2. Todas las reglas escolares y distritales se extienden y se aplican a todos los lotes de estacionamiento.
3. Estacionarse solamente en espacios designados de estacionamiento.
4. Cualquier objeto considerado un arma de acuerdo con la Ley Estatal de California/Nacional y/o el Manual del Estudiante está estrictamente prohibido en las instalaciones de la escuela, incluso dentro de un vehículo.
5. Todos los vehículos están sujetos a inspecciones por el programa de Detección Canina Proactiva K-9 y la administración escolar.
6. Los permisos deben montarse en el espejo retrovisor para que la seguridad del campo escolar y la administración los pueda ver fácilmente.
7. Los estudiantes estacionados en espacios no para estacionarse perderán sus privilegios de manejar.

Información General A-Z

Reglas de Llegar Tarde

Los estudiantes son considerados que llegaron tarde cuando no están en la clase cuando suena la campana. Maestros individuales pueden hacer cumplir reglas más estrictas.

Tardar 1 – 6	Asignación-almuerzo o detención después de escuela. El maestro avisará a los padres.
Tardar 7 – 10	Notificación Administración (con avisos previos y consecuencias documentadas por el maestro). Asignar al estudiante a la Escuela de Sábado. Avisarles a los Padres.
Tardar 11 +	Intervención Administración Detención después de escuela o durante el almuerzo por una semana Escuela de Sábado, puede incluir embellecimiento del plantel escolar.

- Fallar en asistir a la detención y/o escuela de sábado resultará en más consecuencias.
- Los estudiantes que reciben detención serán recogidos de la clase período 4 o 6, o el maestro llevará al estudiante al centro de detención.
- Verificar las veces de llegar tarde empieza de nuevo al principio de cada trimestre.

Libro de Texto/Chromebooks

Todos los libros de texto y Chromebooks tienen códigos de barras. La escuela requiere que todos los estudiantes tengan una tarjeta de identificación I.D. con foto escolar para pedir prestado un libro de texto/Chromebook. Libros de textos perdidos, dañados, o sin códigos de barras causará una multa en los límites de \$10.00 a \$120.00 para cada libro. Chromebooks perdidos o dañados causará una multa de \$80.00. Los estudiantes con multas serán inelegibles para actividades extraescolares hasta que la multa haya sido pagada. Los libros de años previos deben ser devueltos o pagados antes de que el nuevo año escolar comience.

Información General A-Z

Visitantes

Alisal High School es un plantel escolar cerrado. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina principal y usar un pase de visitante. Los estudiantes que van a otras escuelas deseando visitar otras escuelas mientras las clases están en sesión deben tener el permiso de la administración. Solamente los estudiantes considerando asistir a AHS pueden visitar.

Anuario

El anuario de Alisal High School. El Troyano se vende durante la distribución de horarios de clase a un precio reducido. Los estudiantes pueden comprar sus anuarios con su paquete de clase a un precio reducido. El precio del anuario aumentará durante el año de acuerdo al costo; por lo tanto, es importante comprarlo temprano. Para más información, consulten con el Sr. Battaglini.

Fotografías Senior

Fotografías Senior para el Anuario:

Todos los estudiantes deben usar el fotógrafo AHS para sus fotografías en el anuario. Los seniors recibirán una fotografía del anuario GRATIS FORMAL. Los seniors pueden usar cualquier otro fotógrafo para su uso personal y para la página de anuncios en el anuario.

July 2018							JULY
S	M	T	W	T	F	S	4 Fourth of July Holiday
1	2	3	<u>4</u>	5	6	7	23-27 New Teacher Activities
8	9	10	11	12	13	14	30 Site Staff PD (certif mandatory)
15	16	17	18	19	20	21	30 1st Work Day 183 day employees #1
22	23	24	25	26	27	28	and Food Service Employees
29	30	<u>31</u>					31 Certificated Work Day
							31 1st work Day 182 day employees #2

January 2019							JANUARY
S	M	T	W	T	F	S	1 New Year's Day Holiday
	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	5		7 Return from Winter Break
6	7	8	<u>9</u>	10	11	12	-Start of 2nd Semester
13	14	15	<u>16</u>	17	18	19	21 Martin Luther King Holiday
20	<u>21</u>	22	<u>23</u>	24	25	26	
27	28	29	<u>30</u>	31			

August 2018							AUGUST
S	M	T	W	T	F	S	1 First Student Day
			<u>1</u>	2	3	4	
5	6	7	<u>8</u>	9	10	11	
12	13	14	<u>15</u>	16	17	18	
19	20	21	<u>22</u>	23	24	25	
26	27	28	<u>29</u>	30	31		

February 2019							FEBRUARY
S	M	T	W	T	F	S	18 President's Day Holiday
					1	2	
3	4	5	<u>6</u>	7	8	9	
10	11	12	<u>13</u>	14	15	16	
17	<u>18</u>	19	<u>20</u>	21	22	23	
24	25	26	<u>27</u>	28			

September 2018							SEPTEMBER
S	M	T	W	T	F	S	1 3 Labor Day Holiday
						1	
2	<u>3</u>	4	<u>5</u>	6	7	8	
9	10	11	<u>12</u>	13	14	15	
16	17	18	<u>19</u>	20	21	22	
23	24	25	<u>26</u>	27	28	29	
30							

March 2019							MARCH
S	M	T	W	T	F	S	8 End of 3rd Quarter
					1	2	13 3rd Quarter Grades Due 5 pm
3	4	5	<u>6</u>	7	8	9	
10	11	12	<u>13</u>	14	15	16	
17	18	19	<u>20</u>	21	22	23	
24	25	26	<u>27</u>	28	29	30	
31							

October 2018							OCTOBER
S	M	T	W	T	F	S	5 End 1st Quarter
	1	2	<u>3</u>	4	5	6	8 Quarter Break-No classes
7	<u>8</u>	9	<u>10</u>	11	12	13	8 Classified PD Day
14	15	16	<u>17</u>	18	19	20	9 Start 2nd Quarter
21	22	23	<u>24</u>	25	26	27	11 1st Quarter Grades Due 5pm
28	29	30	<u>31</u>				





April 2019							APRIL
S	M	T	W	T	F	S	15 Spring Break Begins
	1	2	<u>3</u>	4	5	6	19 Spring Break Holiday #5
7	8	9	<u>10</u>	11	12	13	22 Cesar Chavez Day #6
14	<u>15</u>	<u>16</u>	<u>17</u>	<u>18</u>	<u>19</u>	20	(California Admissions Day)
21	<u>22</u>	23	<u>24</u>	25	26	27	
28	29	30					

November 2018							NOVEMBER
S	M	T	W	T	F	S	12 Veteran's Day Holiday
				1	2	3	19-21 Thanksgiving Break
4	5	6	<u>7</u>	8	9	10	22-23 Thanksgiving Holiday
11	<u>12</u>	13	<u>14</u>	15	16	17	
18	<u>19</u>	<u>20</u>	<u>21</u>	<u>22</u>	<u>23</u>	24	
25	26	27	<u>28</u>	29	30		

May 2019							MAY
S	M	T	W	T	F	S	23 Last Student Day/Student
			<u>1</u>	2	3	4	Minimum Day #4
5	6	7	<u>8</u>	9	10	11	24 Certificated Work Day #4
12	13	14	<u>15</u>	16	17	18	27 Memorial Day Holiday
19	20	21	<u>22</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	25	28 Final Grades Due 8 am
26	<u>27</u>	28	29	30	31		

December 2018							DECEMBER
S	M	T	W	T	F	S	13 End 1st Sem-Stu/Cert Min Day #4
			<u>5</u>	6	7	8	14 Certificated Work Day-No students
9	10	11	<u>12</u>	13	<u>14</u>	15	14 10-month classified Non Work Day #3
16	<u>17</u>	<u>18</u>	<u>19</u>	<u>20</u>	<u>21</u>	22	17 Winter Break Begins
23	<u>24</u>	<u>25</u>	<u>26</u>	<u>27</u>	<u>28</u>	29	24/25 Christmas Eve/Day Holiday
30	<u>31</u>						31 New Year's Eve Holiday

June 2019							JUNE
S	M	T	W	T	F	S	1
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30							

 Holiday
 Certificated Workday
 Break
 First/Last Student Day

Middle School Wednesday Collaboration Weekly (Bold)
High School Wednesday Collaboration shown (Bold UNDERLINE)



Salinas Union High School District

Junio, 2018

Estimados Padres y Estudiantes:

El año escolar 2018-2019 estará lleno de muchos nuevos desafíos académicos para los estudiantes. Este Manual de Conducta para los Estudiantes describe los estándares y las expectativas de comportamiento apropiado diseñado a ofrecer un ambiente seguro y disciplinado propicio para la enseñanza. Su adherencia a estas conductas ayudará a facilitar ese ambiente.

Nuestro distrito escolar continúa a enfocarse en el logro académico de todos los estudiantes. Este enfoque es subrayado por nuestra transición a cursos y objetivos de aprendizaje integrados con los Estándares Estatales Básicos Comunes (CCSS). Al seguir adelante con nuestra completa implementación de los estándares CCSS, por favor con toda libertad pónganse en contacto con la escuela de su hijo/hija para conseguir más información.

El Distrito continúa promoviendo superiores estándares académicos, enfocándose en hacer progresar académicamente a los estudiantes, y reconociendo el logro académico estudiantil. Ponemos énfasis en el rendimiento académico riguroso, la buena asistencia, y una conducta respetuosa. Para graduarse, los estudiantes deberían enfocarse en su asistencia y establecer un objetivo de estar presentes en la clase todos los días. La buena asistencia continuará recibiendo el reconocimiento especial y privilegios. Asegúrense que sus hijos estén presentes en la escuela todos los días.

Se les requiere a los distritos escolares por ley estatal informarles a los padres de ciertos derechos y procedimientos escolares. Favor de leer la información incluida en esta guía y guardarla para consultarla en el futuro. El Código de Educación 48982 exige que ustedes acusen recibo de esta notificación. Su acuse de recibo no constituye consentimiento ni retiro de consentimiento de participar en algún programa.

Favor de repasar este Manual de Conducta con sus hijos, familiarizarse con las reglas y las consecuencias que impactan la elegibilidad estudiantil, revisar sus derechos como padres de familia y completar la página de firmas que sirve de comprobante de que han leído estos procedimientos y reglamentos. Esperamos que este año escolar sea uno de los mejores en la educación de sus hijos. Únanse a nosotros en fomentar una colaboración positiva para apoyar la educación de sus hijos.

Atentamente,

Patty Padilla-Salsberg
Presidenta, Mesa Directiva Escolar

Dan Burns
Superintendente

SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

2018-2019

MANUAL DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES

REGLAS DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

Salinas Union High School District desarrolla estudiantes educados al más alto nivel de estándares y los prepara para lograr sus aspiraciones de vida y convertirse en ciudadanos productivos en una sociedad global.

Los estudiantes de las escuelas del distrito escolar, Salinas Union High School District, como los miembros de cualquier comunidad, tienen derechos y responsabilidades. Es la obligación del distrito escolar de proteger estos derechos e insistir en que cumplan estas responsabilidades. El propósito de este manual de conducta para el estudiantado es el de asegurar que todos los estudiantes entiendan sus derechos y responsabilidades, las consecuencias si desobedecen las reglas escolares y los procedimientos para tratar con las infracciones de estas reglas.

Este manual de conducta es un resumen de las normas y las reglas de la Mesa Directiva Escolar. Se pueden obtener copias de estas normas y reglas en las escuelas o en el sitio web del distrito: www.salinasuhd.org.

El distrito escolar, Salinas Union High School District, cumple con las siguientes reglas estatales y federales: Título IV y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964: La Ley de Igualdad de Oportunidades del Estado de California: Capítulo IV (comenzando con la Sección 30) de la Primera División del Título V, Código Administrativo de California: Título IX (se prohíbe discriminación a base del sexo, orientación del sexo, género, identificación étnica de grupo, raza, ascendencia, origen nacional, religión, color, incapacidad mental, ni incapacidad física) las Enmiendas de Educación de 1972. La falta de conocimientos del idioma inglés no será obstáculo a la admisión y a la participación en los programas de educación vocacional. Los padres y los estudiantes que sientan que no los han tratado justamente con respecto a los reglamentos pueden ponerse en contacto con el Director, Centro ROP, 867 East Laurel Drive, Salinas, Teléfono 753-4209.

ÍNDICE

SECCIÓN I. MANUAL DE CONDUCTA

I. <u>Derechos de los Estudiantes</u>	
1. Oportunidades Equitativas Educativas.....	1
2. Libertad de Expresión.....	1
3. Libertad de Reunión.....	1
4. Proceso Legal.....	1
5. Solicitar Servicios de Prevención.....	1
6. Apelar la Calificación de Civismo.....	1
7. Libre de Acoso Sexual.....	1
8. Intimidación/Intimidación cibernética/Acoso/Hostigamiento... 2	
II. <u>Renacimiento – Excelencia en la Educación</u>	2
III. <u>Responsabilidades del Estudiante</u>	2
1. Respetar los Derechos Ajenos.....	2
2. Asistir a la Escuela todos los días.....	2
3. Llegar Puntual a todas las clases.....	2
4. Obedecer las Reglas Escolares y de Clase.....	3
5. Cooperar con el Personal Escolar.....	3
6. Portarse Atento con Todos.....	3
7. Completar Todo el Trabajo de Clase y Tareas.....	3
8. Respetar la Propiedad Ajena.....	3
9. Obedecer el Contrato de Usar el Internet.....	3
10. Asistir a Clase con Libros/Materiales.....	3
11. Cartas de Escuela a los Padres.....	3
12. Vestir Bien para la Escuela.....	3
13. Usar y Mantener <i>Lockers</i> de Escuela.....	3
14. Obtener Permiso de Estacionamiento.....	3
15. Dispositivos Señales Electrónicas/Medios Comunicativos.....	3
16. Usar Palabras Apropriadas.....	4
17. Registros/Inspecciones.....	4
IV. <u>Conducta—Calificaciones y Guías</u>	
1. Calificación de Conducta de Clase.....	4
2. Guías de Conducta de Clase.....	4
3. Conducta—No Satisfactoria.....	4
V. <u>Elegibilidad – Actividades Extra académicas</u>	5
VI. <u>Elegibilidad – Asistencia</u>	6
VII. <u>Infracciones del Código/Reglas de Conducta</u>	
1. Infracciones y Consecuencias.....	6
2. Reglas de Asistencia.....	8
3. Permiso de Salida/Plantel Escolar Cerrado.....	9
4. Reglas por Llegar Tarde.....	10
5. Uniformes/Escuelas Intermedias.....	10
6. Reglas de Vestimenta.....	10
7. Reglas de Consumo de Alcohol/Drogas.....	10
8. Uso de Tabaco.....	11
VIII. <u>Procedimientos para Infracciones y Derecho de Apelar</u>	
1. Suspensiones.....	12
2. Expulsión.....	13
3. Apelar la Expulsión.....	13

SECCIÓN II. <u>REGLAS DE USOS ACEPTADOS DE INTERNET</u>	14
----------------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN III. <u>DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES</u>	17
-----------------------------------------------------------------------------	----

I. <u>Ausencia de Escuela</u>	17
1. Ausencias Especificadas de Estudiantes	
II. <u>Instrucción</u>	17
1. Educación de Drogas	
2. Excluir al Alumno de Enseñanza de Salud Debido a Creencias Religiosas	
3. Alumnos Elegibles para Instrucción en Hogar/Hospital	
4. Cursos de Educación de Sexo	
5. Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)	
6. Uso de Animales en Laboratorios de Ciencia	
III. <u>Salud</u>	18
1. Administración de Medicación Recetada	
2. Controlar Enfermedades Transmisibles	
3. Pruebas de la Vista y Oído	
4. Exámenes Físicos	
5. Examen de Escoliosis (Curvatura de la Espina Dorsal)	
6. Se Prohíbe Fumar/No Tabaco	
7. Desfibriladores Externos Automatizados	
IV. <u>Servicios Especiales</u>	18
1. Programa de Alimentos Nutritivos	
2. Seguro contra Accidentes	
3. Participación voluntaria para las Actividades	
V. <u>Archivos e Información</u>	19
1. Derechos Educativos Familiares y Ley de Confidencialidad	
2. Divulgar Información del Directorio	
3. Uso de Fotografías	
VI. <u>Asistencia/Inscripción del Estudiante</u>	19
1. Asistencia	
2. Permiso de Salir de la Escuela a la Hora del Almuerzo	
3. Dejar Salir a los Estudiantes	
4. Asistencia Donde Vive el Proveedor de Cuidado	
5. Preferencia de Escuela	
6. Inscripción Escolar y Zonas de Asistencia Escolar	
VII. <u>Otro</u>	20-22
1. Crímenes en el Plantel Escolar	
2. Acceso al Internet	
3. Aviso de Programas Escolares Alternativos	
4. Acoso Sexual	
5. Ley Pública 94-142 de Niños Incapacitados	
6. Asistencia Requerida de los Padres	
7. Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 Prohíbe Discriminación por Motivo de Sexo	
8. Educación Vocacional – No discriminación	
9. Procedimientos uniformes para presentar quejas	
10. Informe de Cumplimiento de Responsabilidad Escolar	
11. Ley de Americanos que tienen Discapacidades	
12. Familias en transición/sin hogar	
13. Intervención y Apoyo para una Conducta Positiva	

CONTRATO DEL SUHSD PARA EL USO DE CHROMEBOOKS	23-28
------------------------------------------------------------	-------

FORMULARIO PARA LAS FIRMAS DEL ESTUDIANTE/PADRES	29
---------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN I. MANUAL DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES

I. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

TODOS LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO A:

1. OPORTUNIDADES EQUITATIVAS EDUCATIVAS

Las escuelas deben darles a todos los estudiantes la oportunidad de obtener una educación. Los estudiantes tienen el derecho a una educación gratuita hasta la edad de 18 años o hasta su graduación de la preparatoria. A los estudiantes no se les debe negar inscribirse en los programas escolares por motivo de género, raza u origen étnico. Los estudiantes tienen el derecho de gozar de una oportunidad equitativa en la educación sin ser interrumpidos por la mala conducta de otros estudiantes o personas que no tienen ningún negocio en el plantel escolar.

2. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Sujeto a los límites contenidos en el Reglamento Administrativo 5142.2, que requiere autorización previa, se permite lo siguiente:

- Los estudiantes pueden expresar o escribir sus opiniones personales.
- Los estudiantes pueden circular sus peticiones con aprobación anterior.
- Los estudiantes pueden usar ciertos tableros de boletines para anunciar las actividades escolares.
- Los estudiantes pueden expresar sus ideas con símbolos representando lo que ellos creen, hasta el punto que no interrumpen ningún proceso educativo y cumplan con las Reglas de Vestimenta (Ver Reglas de Vestimenta). Estos símbolos pueden ser botones o placas.
- Los estudiantes **NO** deben expresarse con malas palabras ni de una manera que las mentiras parezcan verdades ni deben obligar a otros estudiantes a cometer alguna acción ilegal.

Ningún estudiante impedirá a otros estudiantes de expresarse. No se permitirá ninguna forma de expresión que interrumpa clases o actividades de la escuela.

3. LIBERTAD DE REUNIÓN

Los estudiantes pueden llevar a cabo sus juntas durante horas no de clase mientras que no interrumpen las clases y no impidan otras actividades escolares.

4. PROCESO LEGAL

Los estudiantes a ser castigados por sus acciones en la escuela tienen el derecho a ciertos procesos antes de disciplinarlos, suspenderlos o expulsarlos. Este proceso deberá ser justo y claramente indicar lo que hicieron mal los estudiantes y cuál será el castigo. (Ver la Sección VII).

5. SOLICITAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Los Equipos de Resolución del Conflicto - CRT están disponibles en las escuelas para ayudar a resolver desacuerdos de estudiantes y reducir la tensión entre estudiantes. Los estudiantes o el personal pueden solicitar los servicios de CRT.

Programa de Intervención de Drogas - Un Especialista de Intervención de Drogas está disponible para conducir sesiones individuales y grupales con los alumnos. Este programa no se limita a problemas de drogas/alcohol. Los estudiantes pueden solicitar estos servicios.

6. APELAR LA CALIFICACIÓN DE CONDUCTA

Los estudiantes y los padres tienen el derecho de apelar la calificación de comportamiento si creen que es injusta o una equivocación. Deben quejarse con el maestro que dio la calificación dentro de cinco días escolares de la fecha en que se repartió la boleta de calificaciones. El distrito cree que la buena conducta es importante; por lo tanto, la administración respeta la decisión del maestro en cuanto a la calificación de conducta y la de estudios académicos.

7. LIBRE DE ACOSO SEXUAL

La Mesa Directiva Escolar reconoce que el acoso sexual causa vergüenza, ineficacia, pérdida de autoconfianza, debilidad en realizar el trabajo escolar, y el aumento en ausentismo o impuntualidades. El acoso sexual contra estudiantes por adultos u otros estudiantes no se tolerará ni se ignorará. Los casos de acoso sexual deberán reportarse inmediatamente a la Administración escolar.

Definición de acoso sexual - El acoso sexual de un estudiante se define como conducta verbal o física de índole sexual, y lo cual tiene el propósito o el efecto de interferir irrazonablemente con la capacidad del estudiante a beneficiarse de su educación, o de producir un ambiente intimidador, hostil u ofensivo. Otros ejemplos de acoso sexual incluyen: los coqueteos sexuales o las declaraciones no

deseadas, los comentarios sexualmente degradantes sobre el cuerpo de alguien, exhibir objetos o fotografías sugiriendo el sexo en un ambiente educativo, u otra conducta no apropiada.

8. INTIMIDACIÓN, INTIMIDACIÓN CIBERNÉTICA, ACOSO, U HOSTIGAMIENTO

Se prohíbe y es ilegal toda forma de intimidación, intimidación cibernética o *ciber-hostigamiento*, acoso u hostigamiento en el Salinas Union High School District. La intimidación, la intimidación cibernética, el hostigamiento o el acoso viola la Ley Federal, el Código de Educación de California y las Normas de la Mesa Directiva Escolar SUHSD: 5131 Conducta; 5131.2 Intimidación, 5145.3 No Discriminación/Hostigamiento; 5145.7 Acoso Sexual; y 5145.9 Conducta motivada por el odio. Los programas y las actividades del Salinas Union High School District serán libres de toda discriminación, incluyendo el acoso y el hostigamiento, con respecto a un atributo ya sea real o percibido, género, grupo étnico, raza, origen nacional, religión, color, discapacidad física o mental, edad, u orientación sexual del estudiante. La Mesa Directiva Escolar prohíbe la intimidación, el acoso o el hostigamiento contra cualquier estudiante por cualquier empleado, estudiante u otra persona en el Distrito. El acoso o el hostigamiento prohibido incluye la conducta física, verbal, no verbal o por escrito basada en una de las categorías mencionadas anteriormente que es tan severa y dominante que esta conducta afecta la habilidad del estudiante a participar o beneficiarse de un programa o una actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; tiene el propósito o el efecto de obstruir o interferir considerable o irrazonablemente con el desempeño académico de un estudiante; o de otro modo desfavorablemente afecta las oportunidades educativas del estudiante.

Los estudiantes que intimidan, hostigan de forma cibernética, o acosan a otros serán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo suspensión o expulsión. El personal, los estudiantes y los padres tienen la responsabilidad de reportar incidentes de intimidación, intimidación cibernética, hostigamiento, o acoso. Para denunciar un incidente o una queja, un formulario se puede obtener en la oficina escolar, la oficina distrital, o en el sitio web del distrito al www.salinask12.ca.us.

II. RENACIMIENTO-EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN

El Distrito fomenta un renacimiento en el aprovechamiento académico en todas las escuelas para producir estudiantes motivados, ingeniosos, e independientes. Cada escuela ha formado su Programa de Renacimiento—Excelencia en la Educación—para reconocer y recompensar el rendimiento y aprovechamiento de estudiante. Asimismo el programa reconoce el mejoramiento académico, la buena asistencia, y las realizaciones especiales del estudiante. Se continuará a esperar lo mejor de los estudiantes tanto en sus estudios académicos como en su conducta. A través de este esfuerzo, los estudiantes y el personal se concentran en la función y el propósito de la educación. El éxito y el logro académico de estudiante recibirán un reconocimiento especial. El reconocimiento trimestral es presentado a los estudiantes que logran alcanzar lo siguiente:

- Cuadro de Honor del Director (3.5 GPA o superior)
- Cuadro de Honor (3.0-3.49 GPA)
- Mejoramiento Académico (mejora GPA por .5)
- Asistencia Escolar Perfecta

III. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

TODOS LOS ESTUDIANTES SON RESPONSABLES POR:

1. Respetar los Derechos de Otros a Estudiar y Aprender

Todo estudiante tiene el derecho de recibir una educación en un ambiente seguro de aprendizaje. Nadie tiene el derecho de negar o impedirles el estudio.

2. Asistir a la Escuela Todos los Días

En California, la ley exige que el alumno asista a la escuela hasta la edad de 18 años o graduación de la preparatoria. Las escuelas no pueden educar a los estudiantes si no están presentes en las clases. La asistencia irregular puede afectar la educación del estudiante. Los estudiantes tienen que asistir a la escuela al menos el 85% de los días inscritos para graduarse o pasar de grado.

3. Llegar a Tiempo a Todas las Clases

Los estudiantes que llegan tarde a clase a veces interrumpen a otros que llegan a tiempo y han comenzado a estudiar. La puntualidad es un hábito importante que se debe practicar en la escuela. Tardar a la clase resultará en medida disciplinaria.

4. **Obedecer las Reglas de Escuela y de Clase**

Las reglas son necesarias para que la escuela pueda educar a los estudiantes. Todos los estudiantes deberán obedecer estas reglas y ser responsables y respetuosos en la escuela.

5. **Cooperar con el Personal Escolar**

Los maestros y el personal necesitan la cooperación de los estudiantes para ayudarles a aprender. Todo el personal escolar necesita la cooperación para la función eficiente de la escuela.

6. **Portarse Atentos con Todos**

Los estudiantes son responsables por el modo en que tratan a otras personas.

7. **Completar Todo el Trabajo de Clase y la Tarea,
Participar en la Clase, y Cumplir con los Plazos**

Los estudiantes deberán completar el trabajo de clase, participar en actividades de clase, y completar el trabajo que se exige de ellos fuera del salón de clase.

8. **Respetar la Propiedad Pública y Usar con Cuidado
y Devolver Todo Material y Equipo**

A los estudiantes les prestan libros de texto o *chromebooks* que cuestan más de \$300.00. Los estudiantes y sus padres son responsables si pierden o dañan los libros o los *chromebooks* y por todo daño o destrucción a la propiedad escolar hasta \$20,000. (E.C. 48904)

9. **Adherirse al Contrato de Uso de Internet**

Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas de usar *Internet* o la red del Distrito según detallado en el contrato que ellos y sus padres firman antes de recibir autorización de tener acceso al *Internet* o a la red del Distrito.

10. **Venir a Clase bien Preparados con Libros/Materiales**

Se espera que los estudiantes traigan sus tareas, libros y materiales a la clase. Sin estos materiales, el estudiante no podrá tener éxito.

11. **Ver que la Correspondencia de Escuela a Padres
Llegue a Casa**

Se espera de los estudiantes llevar a casa las cartas y los mensajes. Se exhorta a los padres a comunicarse con la escuela para solicitar información en cuanto al progreso académico de sus hijos a la hora que gusten.

12. **Vestir Bien y Apropiadamente para la Escuela**

Es necesario vestirse apropiadamente para no interrumpir la función escolar, ni las clases y también por razones de seguridad y salud. El vestir bien y decentemente establece un buen ambiente para el estudio. (Ver el Código de Vestimenta).

13. **Usar y Mantener Bien los Casilleros (Lockers)**

Los casilleros son para guardar materiales y aparatos escolares y objetos personales temporalmente. Los casilleros o armarios son la propiedad de la escuela y la administración puede inspeccionarlos en todo momento.

14. **Obtener un Permiso de Estacionamiento**

Los estudiantes tienen que tener una licencia válida de conducir y comprobante de seguro contra accidentes. Cada escuela hará sus propias reglas de repartir permisos de estacionarse. **El distrito no es responsable por el daño, el robo, o el accidente causado a vehículos estacionados en el plantel escolar.** Se les prohíbe a los estudiantes entrar en los lotes de estacionamiento durante las horas de escuela sin aprobación previa de la administración. Los autos estacionados en el plantel escolar están sujetos a las reglas de inspección por el Distrito.

15. **Dispositivos de Señales Electrónicas y Medios de
Comunicación**

Excepto como especificado aquí, los estudiantes pueden poseer y usar dispositivos electrónicos y de vías de comunicación y otros dispositivos portátiles electrónicos o dispositivos de comunicación antes de la campana que señala el principio del primer período educativo de cada día escolar y después de la campana que señala el final del último período educativo de cada día escolar.

Los estudiantes también pueden usar tales dispositivos durante el período de almuerzo o mientras asisten a los eventos atléticos auspiciados por la escuela.

Los estudiantes deben asegurar que los dispositivos permitidos están apagados y fuera de vista durante los períodos de enseñanza o como autorizado por un empleado del Distrito. Toda función de amplificación y notificación, incluyendo poner el celular bajo "silencio" y "vibrar," no se debe utilizar mientras el estudiante participa en la instrucción de clase y otras actividades escolares.

El Distrito no asume ninguna responsabilidad por el robo, la pérdida, el daño, o la destrucción de cualquier aparato electrónico de señales y de vías comunicativas y otros aparatos electrónicos móviles o de comunicación traídos a los terrenos escolares, dejado en los automóviles o armarios escolares. Para más detalles, consulte el Reglamento Administrativo 5131.8 y Normas de la Mesa Directiva Escolar del Salinas Union High School District.

16. Usar Lenguaje Apropriado

La expresión de un estudiante no debe interrumpir las clases ni las actividades de la escuela. Los estudiantes deben abstenerse de hacer comentarios ofensivos o sexuales, o lenguaje que pueda ser incendiario (ejemplos: racial, sexo, odio, etc.).

17. Someterse a Inspecciones o Registros al Azar

La administración puede conducir registros/inspecciones de los estudiantes, su propiedad o sus automóviles, incluyendo usar detectores de metal y Perros Detectores. Los registros al azar se llevan a cabo de acuerdo con el reglamento distrital 5145.12.

IV. CALIFICACIÓN DE CONDUCTA

La escuela tiene la obligación de ayudar a los estudiantes a desarrollar actitudes y conductas responsables. Los estudiantes deben prepararse para ser buenos ciudadanos adultos tanto en el empleo como en la enseñanza superior.

1. CALIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LA CLASE

Los estudiantes recibirán una calificación/nota de conducta en cada período de calificar de cada uno de sus maestros. Las calificaciones de conducta de los estudiantes en cada clase dependen en cómo se portan en esa clase.

La calificación de "Sobresaliente - *Outstanding*," "Satisfactorio - *Satisfactory*," o "No Satisfactorio - *Insatisfactory*" se basará en las siguientes "Guías de Conducta." Se indicará la calificación de conducta para cada clase en la boleta de calificaciones, pero no en el certificado de estudios ni en el expediente escolar permanente.

2. GUÍAS DE CONDUCTA EN EL SALÓN DE CLASE

Los maestros repasarán y darán copias de las reglas de clase a cada uno de los estudiantes al comienzo de cada término escolar. Los maestros deben entregar un reporte preliminar de progreso de conducta antes de dar la calificación de "no satisfactoria" de conducta, a menos que no sea práctico porque está por terminarse el período calificador. Cualquier combinación de cinco (5) tardanzas/veces de llegar tarde y/o ausencias no verificadas en un período de calificar puede resultar en una calificación de conducta "no satisfactoria" para ese período calificador.

Cuando un estudiante se cambia de escuela dentro del distrito, también mandamos los expedientes de asistencia y calificaciones de conducta a la nueva escuela.

3. CONDUCTA NO SATISFACTORIA

SALÓN DE CLASE: El estudiante que recibe dos calificaciones "no satisfactorias" de conducta o más en un período calificador perderá ciertos privilegios (ver abajo) para el período calificador que sigue. El estudiante que recibe calificaciones "no satisfactorias" de conducta para el reporte final de calificaciones perderá ciertos privilegios para el primer período calificador del siguiente año escolar.

AFUERA DEL SALÓN DE CLASE: El estudiante suspendido por cinco días o suspendido dos veces en un período calificador perderá privilegios de actividad por nueve semanas escolares, a partir de la fecha de suspensión. Si el estudiante es suspendido otra vez durante ese período, el estudiante perderá sus privilegios por nueve semanas más de escuela. El estudiante suspendido al fin del año escolar y no puede completar el término de suspensión antes del último día de escuela cumplirá el número equivalente de horas en la Escuela de Sábado para el próximo año escolar.

PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS: El estudiante perderá sus privilegios a partir de la fecha en que las escuelas distribuyen la lista de estudiantes no elegibles (o la fecha de suspensión) e incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- a. Recreación después de clases o equipos interescolares atléticos (incluye participar, practicar o prueba deportista)
- b. Clubes escolares
- c. Gobierno estudiantil/ASB
- d. Excursiones que sacan al estudiante de las clases programadas regularmente, excepto cuando la excursión se determine ser una parte integrante del plan de estudios.
- e. *Porrista – persona que alienta al equipo deportivo* (incluye participación, entrenamiento, ensayos, pruebas)
- f. Bailes escolares
- g. *Viaje del grado 12/Actividades del grado 8
- h. *Actividades de ceremonia de Graduación/Promoción
- i. Otra actividad extraescolar como determine la escuela

*A los estudiantes del grado 12 o grado 8 que reciben dos o más calificaciones no satisfactorias de conducta para el tercer período calificador no les permitirán ir al viaje del grado 12/actividades del grado 8 ni a las actividades de graduación/promoción. Se dará consideración especial a los estudiantes del grado 12/grado 8 que reciben dos o más calificaciones no satisfactorias de conducta durante el tercer período calificador, pero no reciben ninguna calificación no satisfactoria de conducta durante el cuarto período calificador. Las calificaciones de conducta del cuarto período calificador pueden determinarse por medio de los reportes de progreso académico de los maestros. Los estudiantes que reciben esta consideración especial pueden participar solamente en las actividades de graduación/promoción.

Si un estudiante del grado 12/grado 8 recibió uno de los siguientes, el estudiante perderá el privilegio de participar en el viaje del grado 12/actividades del grado 8 y las actividades de graduación/promoción:

- dos calificaciones de conducta insatisfactoria durante el cuarto período calificador;
- una suspensión de cinco (5) días o dos suspensiones separadas durante el cuarto período calificador;
- comete una infracción grave contra las reglas de conducta.

Los alumnos no elegibles pueden consultar con la administración escolar sobre la posibilidad de un período "condicional." Permiten a los alumnos sólo un período condicional por alguna razón en los 4 años de preparatoria.

V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD - ESTÁNDARES ACADÉMICOS

Además de cumplir con las reglas de conducta para la elegibilidad descrita en la Sección IV-Conducta, todos los estudiantes tienen que cumplir con el estándar académico para participar en las actividades extraescolares.* Los estudiantes que reciban más de una calificación reprobada o que no mantengan el promedio de "C" (2.0 GPA) para el período en curso de calificar no serán elegibles para participar en ninguna actividad extraescolar. La inelegibilidad quedará vigente hasta el fin del siguiente período calificador cuando reparten las calificaciones.

El promedio de la calificación "C" significa "el promedio del total de puntos de las calificaciones" (GPA) de 2.0 ó superior en una escala en que: "A" significa 4 puntos; "B" significa 3 puntos; "C" significa 2 puntos; "D" significa 1 punto; y "F" significa 0 cero. Una puntuación elevada de calificaciones se usará para las clases avanzadas de *GATE*, clases avanzadas (*Honors*), y Colocación Avanzada. Una calificación de "F" (reprobar), una "I" (incompleto), o una "U" (insatisfactorio) vale 0 puntos. La nota de "P" (*Passing-Aprobado*) no se cuenta a menos que el estudiante apele la calificación al maestro para que cambie la "P" a una calificación regular para el propósito de elegibilidad. Tales apelaciones deben hacerse dentro de dos semanas escolares de la fecha en que salió la calificación. La calificación de "Incompleto" (I) se trata como una "F" (reprobado) hasta que la cambien. Los "Incompletos" deben completarse dentro de 2 semanas después de recibir la boleta de calificaciones. Más de una calificación reprobada automáticamente descalifica al estudiante de participar en las actividades extraescolares hasta el fin del siguiente período calificador. El estudiante no elegible por razones académicas no puede participar en ninguna actividad extraescolar indicada en la Sección IV con la excepción de

bailes escolares, el viaje del grado 12, actividades del grado 8 y actividades de ceremonia de graduación/promoción. (Ver Reglas de Asistencia para restricciones adicionales).

***El estudiante que asiste a los programas alternativos debe obtener permiso previo del Administrador del Programa Alternativo para poder ir a las actividades escolares. El Administrador de la Escuela de Asistencia debe aprobar la petición antes de dejar entrar al estudiante a las actividades.**

Los estudiantes que no han aprobado el Examen de Egreso de Preparatoria de California serán inmediatamente declarados inelegibles. Su inelegibilidad permanecerá vigente hasta que den una convocatoria subsiguiente del examen.

VI. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD - ASISTENCIA

El objetivo del Salinas Union High School District es que todos los estudiantes que participan en actividades extra académicas o actividades complementarias al plan de estudios incluyendo el atletismo asisten a la escuela con regularidad. La participación en actividades extra académicas, complementarias al plan de estudios, y/o actividades deportivas es un privilegio, y la asistencia escolar es sumamente importante.

Se espera que los estudiantes asistan a todas las clases diariamente. Si una competencia ocurre durante un día escolar, el estudiante debe asistir a todas sus clases durante aquel día para ser elegible para participar en la competencia. En caso que un estudiante tenga que ausentarse por un día completo o parcial durante el día de una competencia, el estudiante debe asegurar la aprobación previa del Director y/o la persona designada de la escuela para una ausencia justificada.

Los estudiantes deben asistir a los eventos patrocinados por la escuela durante el día de una competencia para permanecer elegible para competir (los ejemplos incluyen, pero no limitados a las excursiones de la Academia de Salud, actividades Ag/FFA, actividades de Bellas Artes y artes dramáticas, etc.). Para las competencias los sábados o días no escolares, la asistencia de día escolar anterior será el factor determinante.

VII. CÓDIGO DE CONDUCTA: INFRACCIONES Y CONSECUENCIAS

La siguiente lista de infracciones no incluye todas las medidas por las cuales pueden disciplinar al estudiante. Es una lista de infracciones más comunes, pero otro tipo de mala conducta puede disciplinarse. La ley de California afirma que un estudiante puede ser disciplinado, suspendido o expulsado por infracciones contra este código de conducta mientras que está en los terrenos escolares, al ir o venir de la escuela, durante la hora de comer, ya sea si está en la escuela o fuera de la escuela, y durante o mientras que va y viene de una actividad patrocinada por la escuela.

Varias infracciones mencionan "el personal escolar." El personal escolar incluye los maestros del estudiante y **TODOS LOS DEMÁS ADULTOS** que trabajan en la escuela o para el distrito escolar.

La Mesa Directiva Escolar autoriza a los funcionarios escolares de conducir inspecciones cuando se sospeche que los estudiantes han tomado parte, o toman parte, en quebrantar la ley, la regla escolar o el reglamento. El estudiante mismo, su carro, su propiedad, o *locker* escolar pueden ser inspeccionados si hay motivo que el alumno tiene en su posesión contrabando, substancias ilegales, u otros objetos amenazantes a las actividades escolares o la salud y la seguridad de estudiantes o personal. Si apropiado, los funcionarios escolares pueden usar detectores de metal y perros detectores. Además se pueden hacer registros al azar. (AR5145.12)

GRUPO 1 DE INFRACCIONES:

Suspensión y Posible Expulsión por el Primer Delito/ Se les Avisará a los Agentes de la Ley

Éstas son infracciones serias contra el código de conducta. Los estudiantes que cometan estas infracciones podrán ser recomendados para expulsión. Informaremos a la policía sobre las infracciones implicando injurias y golpes, daño a la propiedad, armas, y la venta y el uso de drogas ilegales o alcohol. Informaremos a la policía de otras infracciones.

A. La ley estatal requiere a los directores escolares de recomendar expulsión por estas infracciones:

1. Causar lastimaduras físicas graves contra alguna persona, excepto en defensa propia;
2. Poseer alguna arma de fuego, arma imitación, cuchillo, navaja, explosivo, u otro objeto peligroso de ningún uso razonable para el alumno en la escuela o actividad fuera de los terrenos escolares;
3. Poseer drogas ilegales para venta/distribución y/o vender/ distribuir drogas ilegales;
4. Robo o extorsión;
5. Blandir un cuchillo/navaja;
6. Cometer o con intento de cometer un asalto sexual o cometer agresión sexual.

B. El reglamento del Distrito requiere a los directores escolares de suspender y pueden recomendar expulsión por las siguientes infracciones:

1. Agredir o amenazar con causar lesiones corporales contra el personal escolar;
2. Cometer o intentar cometer un asalto y/o agresión contra otro estudiante;
3. Causar, intentar causar, o amenazar con causar lesiones corporales contra otra persona (pelear). El estudiante será referido a la policía para una citación posible; un tercer delito resultará en recomendar expulsión.

GRUPO 2 DE INFRACCIONES:

Suspensión y Posible Expulsión por el Primer Delito en Ciertas Circunstancias

El estudiante podrá ser suspendido o expulsado por el primer delito si algunos de los siguientes actos indican que la presencia del estudiante causa un peligro hacia las personas o la propiedad o amenaza interrumpir el proceso educativo:

1. Causar o intento de causar daño a la escuela o a la propiedad privada*;
2. Robar, hurtar, intento de robar, o deliberadamente recibir propiedad escolar o propiedad privada robada*;
3. Intento de forzar la llave de alarma de incendio (se le avisará al jefe de los bomberos/la policía);
4. Poseer, ofrecer, arreglar, o negociar la venta de parafernalia/aparatos de drogas ilegales;
5. Interrumpir las actividades escolares o de otro modo intencionalmente desobedecer al personal escolar;
6. Acoso sexual;
7. **Poseer, usar, dar o estar bajo la influencia de drogas ilegales, bebidas alcohólicas, o cualquier intoxicante;
8. Vender u ofrecer vender bebidas alcohólicas, drogas ilegales, o cualquier intoxicante, pero en vez venden, entregan o dan otra cosa parecida a la bebida alcohólica o a las drogas ilegales;
9. Participar en actividades de iniciación y novatadas según definido en la Norma de la Mesa Directiva Escolar 6145.5.
10. Crímenes motivados por odio (E.C. 48900.3);
11. Participar en un acto de intimidación, incluso, pero no limitado a la intimidación cometida por medio de un acto electrónico.

*La Ley de California (Código de Educación 48904) afirma que el estudiante o sus padres paguen por cualquier daño a la propiedad escolar (hasta \$10,000). Si el estudiante no devuelve la propiedad escolar, la escuela no le dará al estudiante las calificaciones, el diploma ni el certificado de estudios. Es la norma del distrito escolar considerar a los padres responsables hasta el punto provisto por la ley.

**El primer delito de este tipo resultará en una suspensión de tres días afuera de la escuela y una recomendación obligatoria al Programa escolar de Intervención de Drogas/Alcohol. (Ver las Reglas de Alcohol/Drogas)

GRUPO 3 DE INFRACCIONES:

Envío Disciplinario, Reunirse con los Padres, y Posible Suspensión

1. Usar profanidad o vulgaridad o cometer un acto obsceno;
2. Violación de las condiciones del Contrato de Usar *Internet* (también puede resultar en perder privilegios de *Internet*);
3. Poseer y/o usar productos de tabaco o nicotina;
4. Escribir, pintar o dibujar en la propiedad escolar;
5. Usar o poseer sin autorización boletos de almuerzos escolares u otros formularios escolares;
6. Arrojar comida, globos de agua, u otros objetos;
7. Cometer falsificaciones;
8. Lenguaje incendiario, (ejemplos: racial, de sexo, etc.).
9. Poseer o usar punteros láser. La policía se encargará del uso amenazante según el Código Penal 417.25.
10. Conducta pandillera: dar señas/señales, gritar lemas pandilleros, usar "colores" y graffiti pandilleros.

11. Uso inadecuado de tecnología escolar y/o la infraestructura de Internet.
12. Ser cómplice en la imposición de daño físico contra otra persona.

GRUPO 4 DE INFRACCIONES:

Advertencia, Envío Disciplinario, Reunirse con los Padres, Posible Suspensión por Infracciones Repetidas

El primer delito puede resultar en darle consejos al estudiante ya sea el maestro del estudiante o un administrador. Para el primer delito grave o por delitos repetidos, se les avisará a los padres y puede resultar en una suspensión como castigo.

1. No seguir los procedimientos del salón de clase;
2. Defraudar o estafar;
3. Arrojar basura o escupir;
4. Andar en bicicleta o monopatines en el campo escolar;
5. *Desobedecer las reglas escolares de usar recibidores electrónicos de señales (localizadores), celulares, radios, grabadoras, auriculares, juegos electrónicos, u otros dispositivos no apropiados en la escuela;
6. Usar ropa que no es adecuada para la escuela (Ver Reglas de Vestimenta);
7. Portarse muy cariñoso - no adecuado para la escuela;
8. Juego (por dinero);
9. Portarse mal en el autobús escolar (puede resultar en perder el privilegio de viajar en el autobús);
10. Portarse grosero o descortés con el personal escolar;
11. Intencionalmente y repetidas veces oponerse al derecho de otros estudiantes a aprender.

*El uso no apropiado de radios, monopatines, y otros artículos en el plantel escolar podrá resultar en confiscar dichos aparatos/ artículos por un tiempo.

REGLAS DE ASISTENCIA

El aprendizaje y el aprovechamiento estudiantil son las mayores prioridades de Salinas Union High School District. La asistencia es un factor principal que influye en el aprendizaje del alumno. El alumno no puede aprender si falta a la escuela. Se puede lograr la asistencia constante al colaborar con los alumnos, los padres, y la escuela. Para vigilar la asistencia diaria de su hijo/a, Ud. puede usar el sistema acceso en línea desde su hogar (*HAC-Home Access Center*). Si no tiene acceso en línea, póngase en contacto con la oficina de asistencia de su escuela.

<p>SE ESPERA UNA ASISTENCIA PERFECTA Debería esperar una asistencia perfecta. Si su hijo/hija falta a la escuela 18 días este año (promedio de 1 de 10), el resultado logrado en las pruebas estandarizadas podría bajar hasta 10 puntos.</p>

La asistencia se enfoca en esos alumnos que verdaderamente están presentes. Las ausencias por cualquier razón afectan negativamente al estudio del alumno; los alumnos deben estar presentes en la escuela diariamente para que aprendan. Los alumnos deben mantener una asistencia de 85% de los días inscritos para graduarse de la preparatoria. Si es menos del 85% de asistencia, esos días perdidos deben cumplirse en uno de los siguientes: clases de sábado, sesiones de verano/ invierno, ACE, matrícula concurrente en Hartnell Community College, o por otros medios. Consultar la oficina de asistencia de la escuela.

Las escuelas se comunicarán inmediatamente con los padres con respecto a cualquier ausencia del alumno. La comunicación abierta y constante entre la escuela y los padres mejorará la asistencia del alumno. La Oficina del Fiscal Distrital del Condado de Monterey continuará a trabajar con los padres de alumnos que frecuentemente faltan a las clases y no cumplen con los requisitos de asistencia del Estado de California.

El alumno que acumule una o más ausencias injustificadas (*truant*) y no ha corregido esta deficiencia por medio de una asistencia exitosa en las clases de sábado, resultará en retrasos semestrales adicionales. El alumno que tenga ausencias injustificadas sin explicar también no puede participar en actividades primaverales y finales del año incluyendo pero no limitado a: Baile *Prom* 11/12, Viaje del Grado 12 a Disneyland, Día del Grado 8 y Baile.

La asistencia regular es una condición para recibir un Permiso de Trabajo. La ley indica que los estudiantes con un Permiso de Trabajo no pueden trabajar en el día que falten a la escuela. Podemos revocar los Permisos de Trabajo por causa de asistencia irregular o por ausencias injustificadas y sin verificar.

Los padres deben llamar a la Oficina de Asistencia de la escuela el primer día de la ausencia o mandar una nota el primer día en que el estudiante regrese a la escuela después de la ausencia. Un contestador automático de 24 horas en cada escuela puede usarse para reportar las ausencias. Estas notificaciones se usarán para comprobar que el estudiante no tiene ausencia injustificada (*truant*).

AUSENCIAS VERIFICADAS

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días, y la ley no acepta ausencias "con excusa". Los estudiantes podrán tener una "ausencia verificada" por las siguientes razones, pero su expediente de asistencia será afectado, y se les requiere a los estudiantes de recuperar y cumplir con el trabajo escolar que no hicieron. (E.C. 48205).

1. Enfermedad personal
2. Asistir a servicio funeral de pariente cercano familiar
3. Ausencias de día parcial para citas médicas o dentales

Reservaremos conferencias con los padres si el estudiante tiene inasistencias excesivas por cualquier razón (más del 10%). La asistencia diaria es esencial a recibir una buena educación y prepara al estudiante para las reglas del mundo de trabajo. Para más información, consulte el Reglamento Distrital de la Mesa Directiva Escolar 5113.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS (*truant*)

La policía puede detener al estudiante que encuentren fuera del plantel escolar sin alguna excusa verificada. Las medidas disciplinarias por cortar o faltar a las clases, faltar a la escuela, o llegar tarde con frecuencia se tratarán según el Reglamento del Distrito.

La ausencia injustificada ocurre cuando el estudiante falta a una o más clases sin excusa válida. Las ausencias injustificadas se acumulan desde el inicio del año escolar hasta el final. Si el estudiante cambia de escuelas dentro del Distrito, el registro de ausencias injustificadas del estudiante se mandará a la otra escuela.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS/CONSECUENCIAS

1. **Primer nivel de ausencia injustificada** (*truant*):
La escuela les avisará a los padres en persona o por teléfono y carta tocante a la ausencia y a las leyes de asistencia obligatoria. (Puede resultar inelegible para los Permisos de Trabajo y actividades escolares; la disciplina correctiva puede ocurrir en clases de sábado u otra medida disciplinaria).
2. **Segundo nivel de ausencia injustificada** (*truant*):
Lo mismo que el Primer Nivel. El estudiante será clasificado como "estudiante que falta a la escuela sin justificación." Se llevará a cabo una junta con el Comité de Repasar la Asistencia del Estudiante (ARC) con el administrador (designado)/estudiante/padres para hablar de posibles soluciones a problemas de faltar a la clase sin permiso. Se examinará/firmará un contrato contractual. **Avisaremos al Fiscal Distrital del Condado de Monterey de las ausencias injustificadas del estudiante.**
3. ***Nivel de Ausencias Injustificadas por Hábito:**
Lo mismo que los niveles 1-2. El estudiante es identificado como "estudiante que falta a la escuela con frecuencia o por hábito" y es enviado al Fiscal Distrital del Condado de Monterey para más medidas legales.

(Si hay demasiadas ausencias injustificadas, entonces reducirán el proceso de reglas de asistencia.)

*Las secciones 48291 y 48293 del Código de Educación especifican que los padres o los tutores que no mandan a sus hijos a la escuela serán sujetos a una queja criminal y, bajo declaración de culpabilidad, pagar una multa.

PERMISO DE SALIDA/PLANTEL ESCOLAR CERRADO

Todas las escuelas cierran los planteles escolares durante todo el día escolar. El estudiante debe obtener un "Permiso de Salida" en cualquier momento durante el día escolar en la Oficina de Asistencia con una llamada telefónica por los padres o una nota escrita y firmada por los padres o la ausencia se puede marcar injustificada (*truant*).

SALIR DEL PLANTEL ESCOLAR DURANTE EL ALMUERZO

Los planteles escolares de preparatorias están cerrados durante la hora de lonche. Los alumnos del grado 11 y 12 pueden recibir el privilegio de salir del plantel escolar durante el almuerzo si cumplen con los requisitos establecidos por la Mesa Directiva Escolar. Los requisitos incluyen aprobar el examen de egreso de preparatoria, mantener un GPA de 2.3, se graduará a tiempo, ninguna ausencia

injustificada (*truant*), aprobación y permiso de los padres, y ninguna violación sería contra el Código de Conducta. Cada escuela puede contestar a las preguntas específicas de "*Senior Privilege*." Las solicitudes se procesarán por la oficina del director de la escuela.

REGLAS POR LLEGAR TARDE

Un ambiente apropiado de aprendizaje es esencial para el aprendizaje. Para usar el mayor tiempo de instrucción, se espera que los estudiantes lleguen a clase con puntualidad. Por medio de estimular la puntualidad, la escuela está ayudando a los alumnos a desarrollar la autodisciplina y un sentido de responsabilidad. Los maestros y administradores se van a encargar de las tardanzas/impuntualidades.

UNIFORMES – ESCUELAS INTERMEDIAS

A todos los estudiantes de escuela intermedia se les requiere usar diariamente el uniforme escolar designado. Los uniformes escolares han sido adoptados para ayudar a crear un ambiente de seguridad escolar. La Guía Estudiantil (*Student Handbook*) de cada escuela intermedia explica los requisitos específicos para los uniformes escolares.

REGLAS DE VESTIMENTA

Es imprescindible vestir apropiada y decentemente para mantenerse seguro, saludable y no interrumpir la operación escolar y las clases. Las siguientes guías se aplicarán a todas las actividades escolares regulares. La vestimenta de los estudiantes debe estar limpia y apropiada a la escuela.

NO se permite lo siguiente:

1. Venir a la escuela descalzos; siempre deben usar zapatos.
2. Blusas de tela transparente o de malla, blusas sin espalda, blusas escotadas y sin tirantes, y faldas o pantaloncillos cortos no deben ser más cortos que a mitad del muslo, blusas cortas que no cubran la cintura (no enseñar el estómago). La ropa exterior deberá cubrir la ropa interior a todas horas.
3. Blusitas sin tirantes y escotadas; ropa rasgada o rota.
4. Ropa, joyas, o accesorios que contienen expresiones obscenas o vulgares, o expresiones que provoquen el uso de drogas, alcohol, o tabaco.
5. Ropa llamativa que interrumpe la función eficaz de la escuela.
6. Ropa, joyas, accesorios, cuadernos, libretas o modo de arreglarse lo cual debido al arreglo del color, marca, o cualquier atributo que se identifique con pertenecer a algún grupo o pandilla que cause disturbios.
7. Prendas para la cabeza, cachuchas/gorras/sombreros y lentes para el sol excepto por causa de salud o seguridad y aprobado por la administración.

De acuerdo con el Código de Educación 35183.5, los estudiantes pueden usar prendas para la cabeza protectoras contra el sol incluyendo sombreros, cachuchas, y viseras. Otras prendas para la cabeza no se permiten. Solamente dejarán a los estudiantes usar ese tipo de ropa al aire libre. Se prohíbe la ropa y sombreros/cachuchas que se determine pertenecer a alguna pandilla o que no sea apropiado. Los estudiantes de la escuela intermedia pueden usar solamente los sombreros o cachuchas que cumplen con los colores establecidos del uniforme.

REGLAS DE CONSUMIR ALCOHOL/DROGAS

Es la responsabilidad del Salinas Union High School District de proteger la salud y la seguridad de los estudiantes bajo su cargo. Por lo tanto, el Distrito ha adoptado las siguientes reglas sobre los estudiantes que poseen, usan, que se sospecha que están bajo la influencia de sustancias químicas prohibidas, drogas o alcohol. (Los estudiantes sospechosos de vender o proporcionar drogas serán disciplinados de acuerdo con las Reglas de Conducta.).

Los estudiantes que participen en actividades representando a la escuela y/o actividades de competencia/actuación firmarán un contrato escrito aceptando no usar, poseer, ni estar bajo la influencia de alguna sustancia controlada de cualquier clase a cualquier hora, incluyendo en la noche, los fines de semana, y los días de fiesta, dentro y fuera del campo escolar, durante el término completo de las actividades.

Las actividades representativas y de competencia/actuación incluyen los líderes del gobierno estudiantil, deportes, porristas, música, drama y baile, decatlón académico, concurso de matemáticas, discurso o debate, Agricultores Futuros de América (FFA), NJROTC, et al.

1. **PRIMERA INFRACCIÓN:**

- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión de tres días afuera de la escuela;
- Asistencia obligatoria al Programa "Insight" de Intervención de Drogas;
- Le avisan a la policía;
- Dos semanas de inelegibilidad en todas las actividades (la práctica puede continuar).

2. **SEGUNDA INFRACCIÓN:**

- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión de tres a cinco días afuera de la escuela;
- Asistencia obligatoria al Programa "Insight" de Intervención de Drogas y/o un programa de ayuda a ser determinado en la conferencia administrativa;
- Le avisan a la policía;
- Seis semanas de inelegibilidad en todas las actividades (la práctica puede continuar).

3. **TERCERA E INFRACCIONES SUBSIGUIENTES:**

- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión de cinco días afuera de la escuela;
- Comprobante de completar el programa de dependencia de drogas por medio de una agencia que no sea de la escuela (programa específico a ser determinado en la conferencia administrativa);
- Le avisan a la policía;
- Inelegibilidad indefinida (el mínimo de seis semanas);
- Expulsión en casos apropiados.

NOTA: Las infracciones se acumulan: (1) mientras que el estudiante esté asistiendo a alguna escuela en el distrito; o, (2) durante cualquier período de tres años en que el estudiante asiste a dos o más escuelas en el distrito.

Los estudiantes que voluntariamente se recomiendan al Programa de Intervención y los enviados por los padres, amigos, o agencias comunitarias no serán sometidos a restricciones de participar en su actividad con la condición de que completen el programa de intervención prescrito en consulta con el Especialista de Intervención de Drogas y/o el Equipo "Core".

TABACO

POSESIÓN O CONSUMO DE TABACO DE FUMAR /TABACO SIN HUMO

Se prohíbe fumar en todos los campos escolares. Se prohíbe fumar en todos los terrenos escolares, en los vehículos de la escuela, y en las actividades de escuela ya sea si son en el campo escolar o fuera del campo escolar--esto se les prohíbe a todas las personas, incluyendo los estudiantes, el personal escolar, y el público.

El uso de productos de tabaco de fumar/tabaco sin humo o nicotina o cigarrillos electrónicos se prohíbe por los reglamentos del distrito, y las infracciones serán castigadas según lo siguiente:

1. **PRIMERA INFRACCIÓN:**

- Les avisan a los padres;
- Asignar al estudiante a cuatro (4) horas de Escuela de Sábado;
- Asistencia obligatoria al Programa "Insight" de Intervención de Drogas;
- Dos (2) semanas de inelegibilidad en todas las actividades ("la práctica" puede continuar).

2. **SEGUNDA INFRACCIÓN:**

- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión fuera de la escuela, de un día;
- Asistencia obligatoria al Programa "Insight" de Intervención de Drogas;
- Cuatro (4) semanas de inelegibilidad en todas las actividades ("la práctica" puede continuar).

3. **TERCERA INFRACCIÓN:**

- Junta con el administrador/los padres;

- Suspensión fuera de la escuela, de tres a cinco días;
- Asistencia obligatoria al Programa "Insight" de Intervención de Drogas;
- Seis (6) semanas de inelegibilidad en todas las actividades ("la práctica" puede continuar).

4. **INFRACCIONES SUBSIGUIENTES:**

- Les avisan a los padres;
- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión fuera de la escuela, de cinco días;
- Posiblemente recomendar expulsión;
- Inelegibilidad indefinida (el mínimo de seis semanas – no puede "practicar").

VIII. PROCEDIMIENTOS PARA TRATAR CON LAS INFRACCIONES Y EL DERECHO DE APELAR

SUSPENSIONES

DEFINICIÓN: Una suspensión es una remoción temporal de la escuela o de las clases regulares por desobedecer las reglas de la escuela. Se le prohíbe a un estudiante suspendido ir al plantel escolar o asistir a alguna actividad escolar durante el término de su suspensión.

No pueden suspender al estudiante por más de cinco días seguidos ni por más de veinte (20) días en un año escolar, a no ser que la Mesa Directiva Escolar tome alguna medida o el estudiante haya sido inscrito en un programa especial para el propósito de ajuste/cambio. Se le puede exigir al estudiante suspendido de completar toda la tarea y las pruebas que no hizo durante la suspensión. Cuando recupere este trabajo, entonces calificarán el trabajo para obtener el crédito completo.

El distrito escolar les puede requerir a los padres/tutor, de un estudiante quien ha sido suspendido, de asistir al salón de clase del estudiante parte del día escolar.

PROCESO LEGAL PARA LAS SUSPENSIONES

1. AUDIENCIA PARA EL ESTUDIANTE

Con excepción a circunstancias de emergencia, el director o una persona designada conducirá una junta informal con el estudiante antes de la suspensión y:

- a) presentar la razón por la suspensión
- b) explicar las pruebas contra él/ella
- c) darle al estudiante la oportunidad de presentar su versión y pruebas para su defensa

2. NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

Dentro de un día escolar de la decisión a suspender, les mandarán a los padres o a los tutores responsables una carta con la siguiente información:

- a) la fecha y la hora cuando al estudiante se le permitirá regresar a la escuela;
- b) una declaración del derecho de los padres o del estudiante de examinar el expediente del estudiante;
- c) la razón por la suspensión.

Ningún estudiante será mandado a casa durante el día escolar sin el permiso de los padres o a los tutores.

3. JUNTA CON LOS PADRES

Cuando un estudiante es suspendido, la ley exige que los padres asistan a una reunión con los funcionarios de la escuela. (Código de Educación 48911).

4. DERECHO DE APELAR

Si el estudiante o los padres desean que sigan revisando o estudiando el caso, se puede reservar una junta con el Director. Se puede mandar una apelación de la revisión del Director al Superintendente o a la persona designada. El Superintendente o la persona designada examinarán las pruebas, escuchará al estudiante o a los padres, y decidirá si existen bastantes pruebas para determinar si cometió la infracción y si le dieron el castigo correspondiente para dicha infracción/delito.

EXPULSIÓN

DEFINICIÓN: Una expulsión es una remoción indefinida de un estudiante de no asistir a ninguna escuela en el distrito. La Mesa Directiva Escolar decide todas las expulsiones por medio de votación.

PROCESO LEGAL PARA LAS EXPULSIONES

1. **BRC:** Si un estudiante comete un delito para el cual se le puede expulsar, la escuela convocará una junta del Comité de Repasar la Conducta (BRC) con los padres y el personal escolar. El BRC enviará la recomendación al Director sobre la expulsión y luego él/ella enviará la recomendación para expulsión al Superintendente, si apropiado.
2. **AUDIENCIA:** El estudiante tiene derecho a una audiencia formal antes de ser expulsado de la escuela. Tanto el estudiante como los padres recibirán una notificación escrita tocante a la audiencia con la fecha, la hora y el lugar indicados, así como también los cargos específicos contra el estudiante, copias de las reglas disciplinarias pertinentes o reglamentos, y les harán saber que ellos tienen derecho de tener copias de todos los documentos a usarse en la audiencia. Los padres pueden escoger una "Expulsión Estipulada" en lugar del proceso de audiencia. Por medio de una "Expulsión Estipulada", los padres renuncian sus derechos a una audiencia formal y concuerdan aceptar la decisión del Funcionario de la Audiencia a fin de reducir los plazos normales. Los padres pueden rescindir su petición para una "Expulsión Estipulada" en cualquier momento durante el procedimiento formal. Si interesados, los padres pueden solicitar una "Expulsión Estipulada" de la administración de la escuela.
3. **APELACIÓN:** Si la Mesa Directiva Escolar decide expulsar al alumno, esta decisión se puede apelar ante la Junta de Educación del Condado de Monterey dentro de treinta (30) días en que la Mesa Directiva Escolar tomó su decisión.
4. **NOTIFICACIÓN REQUERIDA:** La ley de California requiere que si un estudiante es expulsado de la escuela los padres/tutor y el estudiante deberán informarle a cualquier distrito nuevo de tal expulsión al matricularse, y solicitar una audiencia con la Mesa Directiva Escolar del nuevo distrito. (C.E. 48915.1)
5. **READMISIÓN:** Cualquier estudiante expulsado del Salinas Union High School District o cualquier otro distrito escolar deberá solicitar una Audiencia de Readmisión con la Mesa Directiva Escolar antes de volverse a matricular en las escuelas del Distrito. Las peticiones deberán enviarse a la Oficina del Superintendente.

SECCIÓN II.
REGLAMENTOS DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
REGLAMENTOS DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

Padre/Madre/Tutor

Yo he leído este contrato y entiendo mis responsabilidades y las de mi hijo/hija. Entiendo que cualquier infracción de las estipulaciones de este contrato puede resultar en acción disciplinaria, la revocación de acceso a la Internet a través del sistema de redes del Salinas Union High School District, y puede resultar en medidas legales.

Yo por la presente doy mi permiso para que mi hijo/a participe en el uso de Internet, una red telecomunicadora mundial, vía las computadoras y redes del Salinas Union High School District. Me doy cuenta que él/ella podrá tener acceso a mayores redes a través del mundo usando la Internet. Yo entiendo que este acceso está diseñado y destinado solamente para propósitos relacionados a la educación. Asimismo entiendo que él/ella recibirá información en el uso apropiado de este recurso.

Me doy cuenta que Internet contiene materiales que no son apropiados para propósitos relacionados a la educación. Yo apoyo la posición del distrito escolar que los estudiantes son responsables de no tener acceso a tales materiales. Tal uso inaceptable de la red resultará en la suspensión de todos los privilegios y puede resultar en medidas disciplinarias y/o legales. Yo no haré responsable al Salinas Union High School District, a sus empleados, ni a sus representantes, por materiales inaceptables adquiridos por mi hijo, hija, o niño bajo mi custodia legal que cause al de usar Internet en la escuela.

Yo les hago saber que he leído los Reglamentos de Uso Aceptable de Internet del Salinas Union High School District.

Estudiante

Yo entiendo que el uso de computadoras y servicios de la red del Salinas Union High School District es un privilegio y voy a obedecer las estipulaciones y condiciones de este contrato. Yo entiendo que la red Internet contiene materiales inapropiados para el uso escolar (definido como los materiales prohibidos por la Sección 3 de los Términos y Condiciones, "Usos Prohibidos") y, por lo tanto, yo tomaré responsabilidad personal de no tener acceso a ese material. Yo reconozco que es imposible que las escuelas del Salinas Union High School District impidan el acceso de todos los materiales controversiales, y yo no haré responsable al distrito escolar por los materiales encontrados o adquiridos en la red. También entiendo que si no cumplo con este contrato mis privilegios de acceso serán revocados y podré ser sometido a acciones disciplinarias y/o legales como sean apropiadas.

Yo les hago saber que he leído los Reglamentos de Uso Aceptable de Internet del Salinas Union High School District.

Se requieren las firmas de los padres y el estudiante lo cual indica que ellos están de acuerdo con estos reglamentos.

(Ver la página de firmas al final de este folleto.)

REGLAMENTOS DE USO ACEPTABLE DE INTERNET DEL SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

Internet se ha convertido en una parte vital de nuestra infraestructura de información. Usada diariamente por los educadores, empresarios, agencias gubernamentales, e individuos privados, el dominio de este medio comunicativo relativamente nuevo se ha hecho muy importante para el éxito en nuestras vidas cotidianas.

El acceso en Internet se está haciendo mucho más disponible en las escuelas del Salinas Union High School District. La Mesa Directiva Escolar cree que esto les proporcionará a nuestros estudiantes oportunidades ilimitadas. La meta al proporcionar este acceso es de promover la excelencia educativa al facilitar, persuadir, compartir recursos, innovación, colaboración, y comunicación.

Nuestro distrito escolar, SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT, cree firmemente en el valor educativo de Internet y reconoce el potencial de tal para apoyar nuestro plan de estudios y la futura enseñanza del estudiante en nuestro distrito.

SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT también reconoce el potencial del mal uso, o abuso, lo cual es propio de la Internet, y hará esfuerzos razonables por proteger a sus estudiantes y maestros. El Distrito instalará y mantendrá el software que está diseñado para limitar el acceso a materiales dañinos o perjudiciales en Internet. Tal filtración de software, sin embargo, no podrá con adecuación proteger a los usuarios de tener acceso a todos los materiales perjudiciales en Internet. La instalación de tal software no protege al usuario de su responsabilidad personal de no tener acceso a los materiales inapropiados o perjudiciales. Se les aconseja a los padres/tutor que tal vez sea posible para un estudiante, que use los servicios de Internet del Distrito, de comprar objetos y servicios para lo cual los padres/tutor serán responsables. Todos los usuarios deberán permanecer alerta, y continuamente tener cuidado para evitar la interacción inapropiada o ilegal con miembros de la comunidad Internet.

Favor de leer este documento con cuidado. Si el usuario quebranta estas condiciones, se le puede negar acceso a Internet (incluyendo cualquier computadora conectada a Internet), y el usuario puede estar sujeto a acciones legales y/o disciplinarias.

Términos y Condiciones de Este Contrato:

1. **Responsabilidad Personal.** Yo acepto responsabilidad personal por mi uso de los servicios distritales de Internet.
2. **Uso Aceptable.** El uso de Internet deberá ser un apoyo para mi educación e investigación, y dentro de las metas y los objetivos educativos del SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT.
3. **Uso Prohibido.** Se prohíben los siguientes usos de Internet:
 - a. Cualquier uso que esté en violación de la ley federal, estatal o local. Esto incluye, pero no se limita a, la transmisión de materiales de derechos reservados.
 - b. Mientras usan alguna red o recursos de computadora de otra organización, quebrantando las reglas de esa organización con respecto al uso de su red o recursos de computadora.
 - c. Violar intencionalmente alguna medida de seguridad de Internet, y los sistemas, o tener acceso a materiales prohibidos sin autorización.
 - d. Cualquier uso que ayuda, apoya, o promueve el uso de la Internet de otra persona y no cumplir con estas reglas.
 - e. Producción, transmisión o almacenaje de alguna comunicación o material lo cual puede considerarse:
 - (1) Los asuntos perjudiciales según definido por la sección 313 del Código Penal, incluyen "materias, tomadas como un total, lo cual para una persona regular, aplicando las normas contemporáneas del estado, apela al desagradable interés y es materia que representa o describe en una manera de conducta sexual ofensiva y lo cual, tomado como un total, carece de valores literarios, artísticos, políticos o científicos para el menor." Se prohíbe toda comunicación o materiales considerados pornográficos, obscenos, vulgares o de índole sexual.
 - (2) Comentarios denigrantes, abusivos, intimidaciones cibernéticas, acosadoras o amenazantes a otra persona. Se prohíben comunicaciones o materiales que denigran a las personas a base de raza, grupo étnico, religión, género, o personas discapacitadas.
 - (3) Promover, persuadir, o apoyar el uso de sustancias químicas controladas.
 - (4) El uso de actividades comerciales por individuos e instituciones lucrativas.
 - (5) No cumplir con el derecho a privacidad de otra persona.
 - (6) Usar identificación falsa en Internet.

(7) De otro modo prohibido en el plantel escolar o en el lugar de empleo.

f. Acceso a materiales pornográficos, obscenos, vulgares o de índole sexual o cualquier material para promover, persuadir, o apoyar a cualquier actividad ilegal.

4. **Privilegios.** El uso de Internet es un privilegio, no es un derecho, y cualquier uso inapropiado resultará en la cancelación de ese privilegio. Cada persona que reciba ese acceso deberá tener archivado un Contrato completo de Uso Aceptable. Aunque el Director de Servicios de Información (bajo el patrocinio de la Mesa Directiva Escolar) será la autoridad final tocante a las decisiones del uso apropiado, esta decisión será delegada normalmente a los Directores de los planteles escolares. El Director de la escuela podrá negar, revocar, o suspender a un usuario el acceso Internet por las infracciones realizadas contra este contrato. Los privilegios podrán suspenderse hasta llevar a cabo la investigación de infracciones sospechosas contra este contrato. Además de posiblemente perder los privilegios, se puede tomar acción disciplinaria y posible expulsión.
5. **No tienen expectativa de privacidad.** A los usuarios de la red del Salinas Union High School District se les recuerda que la red es la propiedad del Distrito y que no tienen expectativa de privacidad. En cualquier momento podrán revisar los archivos en las máquinas conectadas a la red. Archivos/programas inapropiados y/o sin licencia serán borrados y se tomará acción disciplinaria si fuese necesario. Se les recuerda a los usuarios también que el correo electrónico enviado vía la red del Distrito no es un privilegio ni propiedad privada y puede ser revisado por el Distrito, como el Distrito considere prudente.
6. **Ética de la Red-Network.** Se espera que el usuario obedezca las reglas generalmente aceptadas de la ética de la red. Estas reglas incluyen (pero no se limitan):
 - a. Debes ser amable. Nunca mandar o persuadir a otros que manden mensajes injuriosos y abusivos. Se prohíbe la intimidación cibernética y resultará en medidas disciplinarias.
 - b. Usar lenguaje apropiado. Recuerde que Ud. es un representante de nuestra escuela y del distrito usando un sistema no-privado. Puede estar solo/a con su computadora, pero lo que se diga y se haga se puede ver globalmente. Nunca diga malas palabras, ni use palabras vulgares, groserías, u otro lenguaje impropio. Toda actividad ilegal de toda clase se prohíbe estrictamente.
 - c. Privacidad Personal. No enseñe o revele información personal de identificación en la Internet, tal como su domicilio ni su número telefónico personal ni las direcciones ni números telefónicos de estudiantes o colegas.
 - d. Interrupciones. No use la red en cualquier manera que interrumpa el uso de la red por otras personas.
 - e. Otras consideraciones:
 - Sea breve. Pocas personas leen mensajes largos con atención.
 - Haga el menor número de faltas ortográficas y asegúrese de que sus mensajes sean fáciles de leer y de entender.
 - Use títulos exactos y descriptivos para sus artículos. Informe a la gente de qué se trata antes de que lo lean.
 - Procure atraer al público más apropiado para su mensaje, no el más numeroso.
 - Recuerde que el humor y la sátira se pueden interpretar mal.
 - Recuerde si informa a grupos múltiples, mencione a todos los grupos en un solo mensaje.
 - Cite consultas por los datos que Ud. presente.
 - Procure perdonar faltas de ortografía de otros.
 - Recuerde que los usuarios de la red son seres humanos. No "ataque" a los corresponsales; procure convencerlos con datos.
 - Mande información solamente a grupos que conozca.
7. **Servicios.** Salinas Union High School District no hace garantías de ninguna clase, ya sea expresadas o implicadas, por el servicio que está ofreciendo. Salinas Union High School District no será responsable por ningún daño sufrido mientras se usa este sistema. Estos daños incluyen la pérdida de datos, no poder terminar el trabajo debido a que el sistema no está funcionando, y pérdida de privacidad. El uso de información obtenido por medio del sistema Internet lo hace el usuario a su propio riesgo. Salinas Union High School District específicamente rechaza toda responsabilidad por la exactitud de información obtenida por medio de sus servicios.
8. **Seguridad.** La seguridad en cualquier computadora es una alta prioridad porque hay muchas personas que dependen de ese sistema. El usuario deberá reportarle inmediatamente al personal escolar cualquier problema de seguridad o mal uso. El usuario nunca deberá demostrar el problema a otros usuarios. El usuario nunca deberá usar la contraseña o cuenta de otra persona. El usuario nunca deberá dar sus contraseñas a otra persona. Cualquier uso identificado como un riesgo de seguridad será negado acceso a la red y puede ser sometido a acción disciplinaria.
9. **Vandalismo.** El vandalismo se define como cualquier intento delictivo o malicioso de dañar, o destruir datos de otro usuario, o tratar de dejar a otros usuarios sin servicios de red o computadoras. Esto incluye, pero no se limita a, la instalación, destrucción o creación de virus o programas de computadoras escondidos o disfrazados, falsificar y alterar

sin autorización los controles establecidos en las computadoras, o dañar o destruir equipo. Cualquier vandalismo resultará en la pérdida de servicios de computadora, acción disciplinaria, y recomendación legal.

10. **Actualización.** La oficina de *Information Services* en ocasiones puede poner al día este documento según sea necesario para reflejar los requisitos nuevos.

SECCIÓN III. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

I. AUSENCIA DE ESCUELA

AUSENCIAS ESPECIFICADAS DE ESTUDIANTE. (Código de Educación 48205) "...a un estudiante le darán permiso de ausentarse de la escuela por razones justificadas personales, incluyendo, pero no se limita a, presentarse en la corte, guardar un día de fiesta o ceremonia religiosa, o ir a una conferencia de empleo, cuando la ausencia del estudiante sea solicitada por escrito por los padres o el tutor legal y se apruebe por el director o algún representante designado conforme a las reglas uniformes establecidas por la mesa directiva escolar."

"Bajo esta sección un estudiante que falte a la escuela le darán permiso de terminar toda la tarea y pruebas perdidas, por causa de la ausencia, que se pueden dar razonablemente y, a terminación satisfactoria dentro de un tiempo razonable, le darán crédito completo. Según determine el maestro de alguna clase a la que faltó el estudiante, las pruebas y tareas serán equivalentes, pero no necesitan ser iguales, a las pruebas y a las tareas que el alumno perdió durante la ausencia."

II. INSTRUCCIÓN

EDUCACIÓN DE DROGAS. El Reglamento 5131.6 de la Mesa Directiva del Distrito - Drogas, Tabaco, Alcohol - facilita para los estudiantes un programa completo, instructivo y de intervención sobre el consumo de drogas/alcohol/tabaco.

EXCLUIR AL ESTUDIANTE DE LA ENSEÑANZA DE SALUD DEBIDO A CREENCIAS RELIGIOSAS. (Código de Educación 51240) Esta ley estipula que "cada vez que alguna parte de la enseñanza de salud, educación de vida familiar y educación sexual esté en conflicto con la educación religiosa y creencias de los padres o tutor de algún alumno, a petición escrita del padre o tutor, el alumno será excluido de la parte que esté en conflicto con su enseñanza religiosa y sus creencias."

ESTUDIANTES ELEGIBLES PARA INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR/HOSPITAL – Reglamento de la Mesa Directiva 6183 – El Distrito ofrecerá Instrucción de Hogar/Hospital para los estudiantes que satisfacen los requisitos de elegibilidad para tal enseñanza. (Código de Educación 48207)

CURSOS DE EDUCACIÓN SEXUAL. (Código de Educación 51550) Los siguientes cursos pueden abarcar enseñanza en la que describen, ilustran o hablan de las funciones y los procesos de los órganos reproductivos del cuerpo humano:

Escuela Intermedia: Ciencias, Educación Física, Educación de Salud, Habilidades de Vida.

Preparatoria: Cursos Biológicos, Estudios de Consumidor, Crianza de Hijos, Educación Prenatal, Matrimonio y Familia, Educación Física, Psicología, Sociología, Educación de Salud, Educación de Salud, ROP Oficinas de Salud.

La escuela le avisará, por lo general con una carta o el Boletín del Director, cuándo exhibirán los materiales y cuándo ofrecerán la instrucción de educación sexual. Puede reservar una cita para inspeccionar los materiales a usarse. Si no quiere que su hijo/hija asista a una clase en donde se imparte instrucción de los órganos reproductivos humanos, favor de avisar por escrito al director/directora de la escuela.

ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ETS). (Código de Educación 51933) Cada plan de estudios de salud de escuela intermedia y preparatoria incluirá instrucción de enfermedades de transmisión sexual. La escuela le avisará en el Boletín del Director/a, las fechas de enseñanza de las enfermedades venéreas y cuándo estarán listos los materiales para inspección. Ud. puede pedir por escrito excluir a su hijo/hija de las clases de educación de enfermedades de transmisión sexual.

USO DE ANIMALES EN LABORATORIOS DE CIENCIA. (Código de Educación 32255.1) Todo maestro enseñando un curso que utiliza partes de animales vivos o muertos les informará a los estudiantes de sus derechos de acuerdo con este capítulo. Se les avisa a los padres al inicio del primer semestre del ciclo escolar regular. El estudiante que tenga objeción moral contra la disección (o de otro

modo lastimar o destruir animales, o alguna parte del mismo), deberá de avisarle a su maestro. Si el estudiante decide no participar en un proyecto educativo de acuerdo a esta sección, la escuela debe recibir una nota firmada por los padres indicando la objeción de su hijo/hija. El maestro tiene la opción de trabajar con el estudiante para acordar un proyecto educativo alternativo aceptable. El estudiante que se abstenga de la disección aún tiene que pasar todas las pruebas en el curso de estudio respectivo para recibir crédito.

III. SALUD

ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN RECETADA. (Código de Educación 49423) Si su hijo/hija tiene que tomar algún medicamento recetado por el médico durante el día escolar regular, el Ayudante de Salud de escuela u otra persona designada del personal escolar puede ayudar a su hijo/hija si la escuela recibe (1) un documento escrito por el médico indicando el método, la cantidad y el horario de tomar la medicina y (2) un documento escrito por Ud. solicitando que el distrito escolar le ayude a su hijo/hija a tomar la medicina.

CONTROLAR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. (Código de Educación 49403) Se requiere a los distritos escolares de cooperar con el funcionario local de salud para prevenir y controlar enfermedades contagiosas de niños de edad escolar. **Se requiere un comprobante actualizado de inmunizaciones/ vacunas para inscribir a su hijo/hija en la escuela.** Exenciones basadas en creencias personales, incluyendo creencias religiosas, ya no podrán ser una opción por las vacunas que son requeridas actualmente (SB 277).

PRUEBAS/EVALUACIÓN DE LA VISTA Y OÍDO. (Código de Educación 49452, 49455) De acuerdo con estas leyes, el Distrito ofrece pruebas de la vista a todos los alumnos de los grados 7 y 10, y pruebas del oído a todos los estudiantes de los grados 8 y 10. Se puede cancelar la prueba de la vista si se presenta un documento de un doctor o un oculista verificando que le hayan hecho pruebas anteriormente, inclusive agudeza visual y visión de color.

No se hará ninguna prueba de la vista ni del oído de su hijo/a si los padres presentan a la oficina del director escolar de su hijo/a un documento por escrito comprobando que siguen alguna creencia, doctrina, o principio religioso y dependen en la oración para curarse según la práctica de su religión.

EXÁMENES FÍSICOS. (Código de Educación 49451) Si desean que su hijo/hija sea exento de los exámenes físicos en la escuela, sometan una petición por escrito y firmada que ustedes rechazan tales exámenes físicos. Sin embargo, cuando exista una buena razón para creer que su hijo/hija padece de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, se lo podrán regresar a casa y no le permitirán que regrese a la escuela hasta que ya no tenga la enfermedad contagiosa o infecciosa.

EXAMEN DE ESCOLIOSIS (*Curvatura de Espina Dorsal*) El distrito dará una evaluación de escoliosis para todos los estudiantes en el grado 7 o en el 8. (Código de Educación 49452.5)

SE PROHÍBE FUMAR/NO TABACO. (Código-Salud y Seguridad 24160) Toda la propiedad del distrito escolar se guardará libre de humo y tabaco. Esto prohíbe el consumo de productos de tabaco en todas partes y a todas horas en la propiedad del distrito escolar y en actividades distritales ya sea en el plantel escolar o fuera del plantel escolar por todas las personas incluyendo los alumnos, el personal escolar y el público.

DEFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS. La Mesa Directiva Escolar autoriza la colocación de desfibriladores externos automatizados (AED) en las escuelas designadas para el uso por el personal escolar designado que se ha ofrecido de voluntario para recibir el entrenamiento para usar los AED.

IV. SERVICIOS ESPECIALES

PROGRAMA DE ALIMENTOS NUTRITIVOS. (Código de Educación 49511) El Distrito ofrece un programa escolar de alimentos nutritivos en el cual los niños identificados pueden participar gratis o a pagos de costo nominal según el ingreso de la familia.

SEGURO CONTRA LOS ACCIDENTES. (Código de Educación 49472) El Distrito Escolar **no tiene seguro (aseguranza) contra accidentes para los estudiantes, y no es responsable si el estudiante se lastima/lesiona en la escuela o en actividades relacionadas a la escuela.** Puede recoger en la oficina escolar información de una póliza de bajo costo que los padres pueden comprar para asegurar a sus hijos contra accidentes en la escuela.

RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN LAS ACTIVIDADES Y SUPOSICIÓN DE RIESGO POTENCIAL – La participación en actividades patrocinadas por el Distrito es voluntaria. Estas actividades, por su pura naturaleza, presentan un riesgo potencial de una lesión/enfermedad grave a las personas que participan en tales actividades. Algunas lesiones/enfermedades que pueden resultar por participar en estas actividades incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: (1) Torceduras/distensión, (2) Huesos fracturados, (3) Inconsciencia, (4) Lesiones a la cabeza y/o espalda, (5) Parálisis, (6) Pérdida de la vista, (7) Enfermedades contagiosas, y (8) Muerte. La participación en estas actividades es completamente voluntaria, y como tal, no es requerido por el Distrito para el crédito de curso o para completar los requisitos de graduación. A fin de participar en estas actividades, los padres y los estudiantes

están de acuerdo con asumir la responsabilidad por todos los riesgos potenciales que puedan estar relacionados con la participación en tales actividades. El Distrito, sus empleados, funcionarios, agentes, o voluntarios no serán responsables por ninguna lesión/lastimadura/enfermedad sufrida por mi hijo/hija lo cual es inherente a y/o relacionado con la preparación para y/o la participación en esta actividad.

V. ARCHIVOS E INFORMACIÓN

DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA Y LA LEY DE CONFIDENCIALIDAD. (Código de Educación 49063) Los padres o los estudiantes de 18 años y mayores tienen el derecho de inspeccionar y revisar expedientes académicos, archivos y datos relacionados directamente al estudiante. Esto incluye toda información en el archivo acumulativo del estudiante, incluyendo el trabajo académico terminado, las calificaciones, los resultados de pruebas, las pruebas de aptitud, los datos de salud, la información de familia, las evaluaciones dadas por el maestro y por el consejero y los reportes comprobantes de patrones de conducta serios o recurrentes.

Puede revisar estos archivos durante las horas regulares de escuela en la Oficina del Director. Un empleado escolar le explica estos archivos. Si, al revisar estos archivos, tiene alguna duda a la exactitud de los datos u otras inquietudes, puede desafiar el contenido y pedir una audiencia para determinar si deben corregir o tacharlos. Puede presentar evidencia significativa en cualquier momento para ser considerada por el distrito.

Ud. tiene el derecho de apelar cualquier decisión no favorable tomada en la audiencia ante la Mesa Directiva Escolar y reunirse con la Mesa Directiva Escolar o sus representantes para decidir su apelación. La escuela tiene solicitudes para realizar este proceso de recusación si lo desea. También tiene Ud. el derecho de obtener copias de los expedientes académicos de su hijo/hija a gasto suyo. Le van a cobrar veinticinco (25) centavos por cada copia solicitada. Además tiene Ud. el derecho de presentar una refutación contra alguna declaración hecha en el expediente académico, y su refutación será archivada/guardada con los registros/expedientes.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Bajo la ley Federal y Estatal, las siguientes categorías de información sobre los estudiantes son asuntos de registro público, y se harán disponibles a los que pidan esta información por necesidad legítima, tales como las instituciones después de la preparatoria, empleadores, y reclutadores militares:

- Nombre del estudiante, domicilio y número telefónico
- Peso y estatura de miembros de equipos atléticos
- Fechas de asistencia escolar
- Títulos y premios recibidos
- Escuela a la que se ha asistido anteriormente

Norma de la Mesa Directiva Escolar/Reglamento Administrativo 5125.1-Divulgación de Información del Directorio que establece: 1) En cualquier momento, los padres pueden solicitar que no se divulgue la información contenida en el directorio del estudiante a ninguna entidad o a ciertas entidades (Ver formulario adjuntado al final de este manual), 2) Si Ud. desea limitar la Divulgación de Información del Directorio Escolar, debe indicar su(s) preferencia(s) a los reclutadores militares y/o universidades y/o empleadores. Todas las escuelas del distrito harán cumplir prácticas constantes en cuanto al acceso al plantel educativo por cualquier reclutador de instituciones posteriores a la preparatoria, empleadores, y reclutadores militares.

USO DE FOTOGRAFÍAS. En ocasiones, su hijo/hija puede ser incluido/a en una fotografía o vídeo relacionado a actividades escolares. Si Ud. desea que su hijo/hija sea excluido/a de tales usos, tiene que avisarle al director escolar por escrito acerca de sus intenciones.

VI. ASISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTE

ASISTENCIA. Se espera que los estudiantes estén en la escuela diariamente. Un estudiante ausente con una ausencia verificada puede "...terminar toda la tarea y pruebas perdidas, por causa de la ausencia, que se pueden dar razonablemente..." (E.C. 48205)

PLANTEL ESCOLAR CERRADO: Todos los planteles escolares de escuelas intermedias y preparatorias del Distrito escolar son "planteles cerrados" durante el día, incluyendo durante la hora de almuerzo.

PERMISO DE SALIR DE LA ESCUELA A LA HORA DEL ALMUERZO. (Código de Educación 44808.5) La Mesa Directiva Escolar permite a los alumnos identificados e inscritos en las **ESCUELAS SUPERIORES** del Distrito salir de los terrenos escolares durante la hora de comer. La sección 44808.5 además afirma: "Ni el distrito escolar ni ningún funcionario o empleado de ahí será responsable por la conducta o la seguridad de algún alumno durante tal hora ya que el estudiante ha salido de los terrenos escolares de acuerdo con esta sección."

DEJAR SALIR A LOS ESTUDIANTES. (Código de Educación 46010.1) La Norma 5113 de la Mesa Directiva Escolar - Dejar Salir a los Estudiantes - prohíbe dejar salir a los estudiantes de la escuela durante horas de clase o durante horas de actividades extraescolares para acompañar a un adulto o a otro estudiante salvo por petición o consentimiento de los padres o tutor legal. El Código de Educación 46010.1 afirma que según la ley las autoridades escolares pueden dejar salir al estudiante de la escuela con fines de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres o tutor legal.

El reglamento 5113 del Distrito Escolar, sin embargo, prohíbe tal práctica en Salinas Union High School District.

ASISTENCIA EN DONDE VIVE EL PROVEEDOR DE CUIDADO. Si el alumno vive en la casa de un adulto que lo cuida, como lo define la ley, su hijo/a puede asistir al distrito escolar en donde está localizada esa residencia. Se requiere que el adulto que cuida a su hijo/a firme una declaración jurada bajo pena de perjurio de acuerdo al Código Familiar para determinar que el alumno vive en la casa del proveedor de cuidado. (Código de Educación 48204(d))

PREFERENCIA DE ESCUELA. (Código de Educación 35160.5) La Norma 5116 de la Mesa Directiva Escolar - Áreas Escolares de Asistencia - establece las reglas y los reglamentos de permitir la Preferencia de Escuela (matrícula abierta) para residentes del Distrito. Bajo las disposiciones, los padres pueden solicitar que su hijo/hija asista a una escuela fuera de su zona de asistencia (de domicilio). Hay solicitudes disponibles en todas las escuelas. Se deben completar las solicitudes y entregarlas a la escuela preferida para la fecha límite del siguiente año escolar. Los estudiantes pueden ser aprobados para admisión dentro de los límites de la capacidad establecida para la escuela. La selección de estudiante elegible se hará por un proceso de selección imparcial al azar. El folleto de Preferencia de Escuela contiene solicitudes y más detalles. (Hay copias en español.)

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTE Y ZONAS DE ASISTENCIA

El Superintendente recomendará a la Mesa Directiva Escolar las zonas de asistencia escolar que presentarán una distribución equitativa de alumnos en las escuelas del Distrito. Las zonas o límites de asistencia para varias escuelas del Distrito se pueden cambiar de vez en cuando por medio de una medida de la Mesa Directiva Escolar cuando exijan las circunstancias. Los alumnos deben matricularse en su distrito escolar de domicilio, a menos que hayan presentado una solicitud que ha sido aprobada para un cambio a otro distrito escolar, ya sea por medio del proceso de Preferencia de Escuela o Transferir al Estudiante de un Distrito a otro. Los padres deben presentar evidencia de domicilio al matricular a un estudiante en una escuela del Distrito. El Superintendente tiene la autorización de transferir a los alumnos de una escuela a otra sin tener en cuenta las zonas de asistencia cuando en su opinión tal cambio se lleva a cabo por el bien de los estudiantes y las escuelas involucradas. Si se determina que un padre/madre/tutor legal ha falsificado la información, el Superintendente mandará que el estudiante sea devuelto a la escuela de asistencia basada en la ubicación de su domicilio de residencia legal.

VII. OTRO

CRÍMENES EN LOS PLANTELES ESCOLARES (Código Penal 626.1). El Superintendente o el representante designado asegurarán que los padres/tutor legal reciban información acerca del contenido y de la disponibilidad del manual del Procurador General. Este manual hace un resumen de la ley de California acerca de los crímenes cometidos en los terrenos escolares.

ACCESO INTERNET - El Distrito da a los estudiantes acceso al Internet en todos los planteles escolares. Los estudiantes y sus padres tienen que firmar el "Contrato de Uso Internet" del Distrito reconociendo la responsabilidad de los estudiantes de obedecer el protocolo establecido del Internet y evitar entrar a temas peligrosos o ilegales. (Código de Educación 51870.5)

AVISO DE LOS PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ESCUELA (Código de Educación 58501) El Distrito ofrece programas alternativos educativos. Estos programas son para servir a los estudiantes cuyas necesidades no se cumplen en el programa escolar regular. Los programas alternativos ofrecidos cumplen con las guías expresadas en el Código de Educación 58501. Si los padres tienen preguntas acerca de los programas educativos, llamen al director/directora de la escuela.

En caso de que los padres, el estudiante o el maestro deseen más información sobre las escuelas alternativas, la oficina del director/a tiene copias disponibles de la ley para su información.

ACOSO SEXUAL. (Código de Educación 212.5) El Distrito prohíbe el acoso sexual en todas sus políticas, normas, procedimientos, o prácticas en la admisión y acceso al, tratamiento y empleo de estudiantes y adultos en los programas y en las actividades del Distrito escolar. La Norma de la Mesa Directiva 5145.7 bosqueja el proceso o procedimiento de quejas que se usará por el estudiante que sienta que él/ella está siendo acosado/a sexualmente. Los procedimientos incluyen la identificación de empleados que recibirán e investigarán cualquiera de las quejas de acoso sexual.

El acoso sexual es una forma de mala conducta personal por personas del mismo sexo o el otro sexo que desmoraliza la integridad de relaciones académicas y de empleo. Ningún individuo, ya sea hombre o mujer, será sujeto a declaraciones o conductas sexuales, ya

sea verbales o físicas, no solicitadas o deseadas. El acoso sexual incluye el contacto sexual, la interferencia física con movimiento o trabajo, *graffiti* u otras formas escritas de comunicación de índole sexual, los comentarios sexualmente degradantes o bromas, chistes, presión para entrar en actividades sexuales o conseguir favor sexual. Para el propósito del reglamento del Distrito, la conducta deberá ser considerada por una persona razonable del mismo sexo como la víctima de ser suficientemente severa o penetrante que la conducta que tiene un impacto negativo sobre el desempeño académico o de trabajo, produce un ambiente educativo o de empleo que sea intimidador, hostil u ofensivo, o esta conducta se hace como una condición o una consecuencia de empleo o de calificaciones del estudiante.

Los estudiantes recibirán información y orientación cada año en cuanto a las reglas y los procesos de acoso sexual. Hay copias disponibles de los reglamentos administrativos del Distrito en cada plantel escolar.

LEY PÚBLICA 94-142, LEY DE TODOS LOS NIÑOS INCAPACITADOS – La Ley Pública 94-142 presenta garantías por medio de un Plan Maestro de California para la Educación Especial que a todos los niños incapacitados se les impartirá una adecuada y gratuita educación dentro de la estructura del Sistema de Escuela Pública. Asimismo la Ley asegura que un programa de información pública incluyendo el sistema de investigación e identificación sea realizado por el sistema escolar (en este caso es el Plan Local de Educación Especial del Condado de Monterey) para servir a todo el público. Otras garantías son de que se asegura que a los estudiantes, una vez identificados, se les ofrezca un plan educativo individual y que participen en una junta individual con los padres y miembros del personal escolar con respecto a su programa de enseñanza. Los padres deben participar individualmente con el plan educativo y reunión, y además, tienen el derecho de recusar alguna sección del plan que crea que sería inadecuado para su hijo/hija.

ASISTENCIA REQUERIDA DE LOS PADRES. (Código de Educación 48900.1) Los maestros podrán exigir que los padres asistan a la clase del estudiante durante parte del día escolar después de que el estudiante sea disciplinado con una suspensión de clase por haber cometido algún acto indecente, malas palabras con frecuencia, o vulgaridad, interrumpir las actividades escolares, o deliberadamente desafiar la autoridad del personal escolar. Después de completar la visita a la clase y antes de salir del plantel escolar, los padres se reunirán con el director/la directora o con la persona responsable designada del director/directora.

TÍTULO IX: SE PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE SEXO. El Distrito hace un esfuerzo unido de cumplir con los reglamentos del Título IX. Conforme a la sección 86.9 del Título IX: "Salinas Union High School District no discrimina por motivo de género en los programas o en las actividades educativas que opera, y ninguna práctica de empleo discriminará por motivo de género."

Los procesos de agravios de acuerdo con los reglamentos del Título IX se han establecido en la forma de reglamentos del Distrito escolar. Los padres y los estudiantes que sientan que no los han tratado justamente en vista de los reglamentos del Título IX pueden ponerse en contacto con el Superintendente Adjunto de Recursos Humanos, 431 West Alisal Street, Salinas, Teléfono 796-7000.

EDUCACIÓN VOCACIONAL. El Distrito ofrece programas de educación vocacional para los estudiantes y no discrimina por razones de raza, color, origen nacional, género o incapacidad. Los procesos de agravios de acuerdo con las guías de la Oficina de Derechos Civiles han sido establecidos en la forma de Normas de la Mesa Directiva del Distrito 1312.3. Los padres y los estudiantes que sientan que no los han tratado justamente en vista de las reglas pueden comunicarse con el Director Auxiliar, Centro ROP, 867 East Laurel Drive, Salinas, Teléfono 753-4209.

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS. La Mesa Directiva Escolar se compromete a proporcionar oportunidades de igualdad a todos los individuos en los programas educativos. El Distrito tiene la responsabilidad primordial de asegurar que se cumplan las leyes y los reglamentos estatales y federales que se puedan aplicar al caso, e investigará las quejas que alegan falta de cumplimiento con las leyes y los reglamentos pertinentes estatales y federales y/o quejas que alegan discriminación.

El Distrito investigará y seguirá los procedimientos uniformes de quejas de acuerdo con los reglamentos y los procedimientos del Distrito en responder a las quejas que alegan falta de cumplimiento con la ley estatal y federal o quejas que alegan discriminación ilegal dentro de los programas estatales o federales.

Se puede obtener un formulario de presentar una queja en la oficina central de la escuela, en la Oficina del Distrito, o en línea www.salinasuhd.org. Se les anima a las personas que presentan la queja de tratar de resolver sus quejas directamente en la escuela o en su trabajo. La persona responsable del Distrito por recibir las quejas es el Superintendente Adjunto de Recursos Humanos. La persona que presenta la queja tiene el derecho de apelar a la decisión del Distrito ante el Departamento de Educación de California por medio de presentar una apelación por escrito dentro de los 15 días en que recibió la decisión del Distrito. La revisión de queja será completada dentro de un período de sesenta (60) días posteriores al recibo de la queja a menos que la persona que presentó la queja esté de acuerdo por escrito con una extensión del plazo.

Los recursos de la ley civil pueden ser disponibles bajo las leyes estatales y federales de discriminación conforme al Código de Educación 262.3. Las copias de los procedimientos de quejas del Distrito están disponibles gratuitamente.

LEY DE AMERICANOS QUE TIENEN DISCAPACIDADES. (Reglamento de la Mesa Directiva Escolar 6164.6) El Distrito escolar ofrece servicios a los estudiantes que tienen discapacidades identificadas bajo la Sección 504. Los padres pueden mandar a su hijo/hija para tal identificación y consideración por medio del director/directora de la escuela. Bajo la Sección 504, el estudiante que tiene discapacidades es uno que: (a) tiene una incapacitación física o mental que substancialmente limita una actividad o mayores actividades de vida; (b) tiene historial de tal incapacitación; o (c) se considera que tiene tal incapacitación.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ESCOLAR. El Informe del Cumplimiento de Responsabilidad Escolar es un informe que presenta información detallada sobre los maestros, los estudiantes, los resultados de las pruebas, las medidas de rendición de cuentas, el plan de estudios, los edificios, las finanzas de la escuela y del distrito, y otros recursos. El Informe del Cumplimiento de Responsabilidad Escolar está en la página web del distrito escolar, Salinas Union High School District: www.salinasuhsd.org o pueden pedir una copia en la oficina central del Salinas Union High School District o en la escuela.

FAMILIAS EN TRANSICIÓN/SIN HOGAR. Los niños y jóvenes tienen igualdad de acceso a la misma educación pública gratuita, incluyendo la educación pública preescolar, como es ofrecida a otros niños y jóvenes. (42 USC 11431[1]). Si tienen vivienda incierta, temporalmente viven en un domicilio, o carecen de un domicilio fijo, las leyes federales y de California garantizan que sus hijos pueden inscribirse en su escuela anterior. (42 USC 11432[g][6][A][iv]). Si lo antes mencionado describe la situación de vivienda para tu familia, o si tú eres un estudiante que no reside con sus padres o tutor legal, favor de ponerte en contacto con la Oficina de Proyectos Especiales al 796-7000.

INTERVENCIONES Y APOYOS PARA COMPORTAMIENTO POSITIVO (PBIS). PBIS es una estructura o enfoque para ayudar al personal escolar con adoptar y organizar intervenciones de conducta basadas en evidencia para mejorar los resultados de conducta académica y social para todos los estudiantes. PBIS es un modo o forma orientada a la prevención para que el personal escolar desempeñe lo siguiente: (a) organizar prácticas basadas en pruebas (evidencia), (b) mejorar su implementación de esas prácticas, y (c) llevar al máximo los resultados de conducta académica y social para los estudiantes. PBIS apoya el éxito de TODOS los estudiantes. PBIS resulta en el desarrollo de estructuras para administrar la clase con eficiencia y para la disciplina de prevención escolar como medios de apoyar la enseñanza y el aprendizaje. Además, PBIS apoya el desarrollo de los procesos escolares en asegurar un clima o ámbito escolar positivo y seguro para llevar al máximo el éxito para todos los estudiantes.

• Contrato del SUHSD para el uso de Chromebooks Procedimiento e Información para los Estudiantes y Padres

La misión de la distribución de los Chromebooks en SUHSD es el de crear un ambiente de aprendizaje colaborativo para todos. Este ambiente les permitirá y apoyará a los estudiantes y maestros implementar usos transformativos de tecnología mientras que aumenta la participación de los estudiantes con el contenido y promueve el desarrollo de los estudiantes con dirección propia y de por vida. Los estudiantes harán la transición de consumidores de información a productores creativos y propietarios de conocimiento.

Los Chromebooks son un recurso de aprendizaje. No hay un proceso para excluirse de recibir un Chromebook porque es una herramienta importante para terminar el trabajo asignado, conducir investigaciones, y tener acceso al material de aprendizaje- tal como un libro de clase. Bajo el acuerdo Williams, al SUHSD se le requiere proporcionar acceso a todo el material de aprendizaje a todos los estudiantes.

1. Recibir Su Chromebook

a. Reunión para Padres/Tutores y Entrenamiento Estudiantil

Se les alienta a todos los padres/tutores a que asistan a las reuniones para los padres del plantel escolar al que asiste su hijo(a). Los estudiantes recibirán lecciones sobre el cuidado y uso adecuado de la tecnología antes de recibir un Chromebook el cual podrán llevar a casa. Se les requiere a todos los padres y estudiantes que firmen este contrato antes de que se les permita llevarse un Chromebook a casa.

b. Distribución para Estudiantes Nuevos

Todos los estudiantes transfiriéndose a una escuela nueva o estudiantes nuevos participan en una orientación escolar y podrán recoger sus Chromebooks del salón de libros de clase. Los estudiantes y sus padres/tutores deben firmar el Contrato de Chromebook del SUHSD para poder recoger un Chromebook.

2. Regresar Su Chromebook

a. Fin de Año

Al final del año escolar, los estudiantes regresarán sus Chromebooks, adaptadores de corriente, y estuches/cajas. Si el estudiante no entrega el Chromebook se le cobrará los \$80.00 completos del costo de reemplazo. También se cobrarán los costos de reemplazo por los estuches/cajas y adaptadores de corriente. En este documento encontrará un desglose de los costos detallado. El distrito también puede hacer un reporte por robo de propiedad con la policía.

b. Estudiantes que Cambian de/Dejan la Escuela

Los estudiantes que se cambian de o dejan una escuela de SUHSD deben entregarle sus Chromebooks y equipo relacionado a la secretaria encargada del salón de libros de clase su ultimo día en asistencia. Si no se entrega el Chromebook se cobrarán los \$80.00 completos del costo de reemplazo. El distrito también puede hacer un reporte por robo de propiedad con la policía.

3. Cuidado de Su Chromebook

Los estudiantes tienen la responsabilidad del cuidado Chromebook que la escuela les ha proporcionado. Los Chromebooks que se quiebren o que no estén funcionando adecuadamente deben llevarse al salón de libros de clase lo antes posible para que se puedan arreglar adecuadamente. Los Chromebooks propiedad del distrito nunca deben llevarse a un servicio de computación fuera de la escuela para cualquier reparación o mantenimiento. Los estudiantes nunca deben dejar sus Chromebooks desatendidos.

a. Precauciones Generales

- No debe haber comida o bebidas cerca de los Chromebooks.
- Los cordones, cables, y aparatos de almacenamiento extraíbles deben conectarse a los Chromebooks con cuidado.
- Los Chromebooks no se deben usar cuando el cordón está conectado cuando el cordón puede ser un peligro de tropiezo
- Nunca se debe poner objetos pesados arriba del Chromebooks.

b. Cajas/Estuches

- A cada estudiante se le proporcionará un estuche proyectivo para su Chromebook que debe usarse cuando el Chromebook se está transportando o no se está usando.
- Aunque los estuches están acolchonados para ayudar a proteger los Chromebooks, no se garantiza que prevendrá que el Chromebook se dañe. La responsabilidad del cuidado y protección del aparato cae sobre el estudiante.

c. Transporte de Chromebooks

- Siempre debe transportarse los Chromebooks con cuidado y dentro del estuche protector.
- Nunca levante el Chromebook de la pantalla.
- Nunca transporte el Chromebook con la pantalla abierta.

d. Cuidado de Pantalla

La pantalla del Chromebook puede dañarse si se somete a objetos pesados, se trata de manera ruda, se limpia con algunos solventes, u otros líquidos. Las pantallas son particularmente sensibles y pueden dañarse con presión excesiva.

- No ponga presión arriba de un Chromebook cuando está cerrado.
- No guarde un Chromebook con la pantalla abierta.
- No coloque nada en el estuche protector que pueda oprimir la cubierta/pantalla.
- Asegúrese que no haya nada en el teclado antes de cerrarlo (p.ej. plumas, lápices, o discos).
- Limpie la pantalla únicamente con una tela suave y seca de microfibra, o con una tela anti-estática.

e. Etiquetas de Propiedad

- Todos los Chromebooks serán etiquetados con un código de barras de la biblioteca.
- Cualquier alteración al código de barra resultará en un cargo monetario para los estudiantes.

4. Uso de Su Chromebook en la Escuela

Se espera que los estudiantes traigan el Chromebook cargado completamente a la escuela todos los días y a todas sus clases a lo menos que sus maestros les digan específicamente lo contrario.

a. Si un estudiante no trae su Chromebook a la escuela

- Los maestros puede prestarle un Chromebook del salón de clase al estudiante durante el periodo de la clase.
- Cualquier estudiante a quien se le preste un Chromebook será responsable por cualquier daño o pérdida del aparato que se le preste.

b. Chromebooks en necesidad de reparación

- Si un Chromebook necesita reparación, regréselo al salón de libros de clase y se le proporcionará un aparato de reemplazo.
- Si un Chromebook se daña o se pierde se registrará el costo adecuado a la cuenta del estudiante.
- Los Chromebooks que tengan una falla de hardware o software (no causado por el estudiante).

c. Cargar los Chromebooks

- Los Chromebooks deben traerse a la escuela todos los días con carga completa.
- Los estudiantes deben cargar su Chromebook en casa todos los días.
- Habrá un número limitado de estaciones de carga sin supervisión disponibles en las áreas comunes de la escuela.

d. Fondos y Temas

- No se puede usar ningún medio inadecuado como fondo o tema en el Chromebook. La presencia de tal medio tendrá como resultado acción disciplinaria.

e. Sonido

- El Chromebook no debe tener ningún sonido en ningún momento a lo menos que se tenga permiso del maestro.
- Se pueden usar audífonos a discreción de los maestros.
- Los estudiantes deben tener sus propios audífonos por razones sanitarias.

f. Imprimir

- Se les anima a los estudiantes que publiquen y compartan su trabajo digitalmente con sus maestros y compañeros cuando sea adecuado.
- Habrá estaciones disponibles en la biblioteca. Como todo el trabajo de los estudiantes se almacenará en una aplicación de la red/internet, los estudiantes no imprimirán directamente de sus Chromebooks.
- Los estudiantes pueden registrarse en una estación de impresión para imprimir su trabajo.
- Los estudiantes pueden conectar sus impresoras en casa con Google Cloud Print solution para imprimir de sus Chromebooks en casa. Para más información, visite, <http://www.google.com/cloudprint/learn/>.

g. Iniciar una Sesión en Chromebook

- Los estudiantes iniciarán una sesión en sus Chromebooks al usar su cuenta de Google Apps para la educación proporcionada por la escuela.
- Solamente los estudiantes y personal del SUHSD pueden iniciar una sesión en los Chromebooks escolares.
- Los padres pueden usar el Chromebook de su estudiante en casa, pero necesitarán que el estudiante inicie la sesión por ellos.
- Los estudiantes nunca deben compartir sus contraseñas con otras personas.

h. Manejo y Almacenamiento de Su trabajo Digital con un Chromebook

- La mayoría del trabajo estudiantil se almacenará en aplicaciones con base en el internet/red y se podrá tener acceso a ellos de cualquier computadora con una conexión al internet y la mayoría de los aparatos móviles con acceso al internet
- El distrito no será responsable por la pérdida de cualquier trabajo estudiantil.
- Se les anima a los estudiantes que mantengan copias de su trabajo más importante en un dispositivo móvil de almacenamiento para tener varias copias en diferentes lugares.

5. Uso de Su Chromebook Fuera de la Escuela

Se les anima a los estudiantes que usen su Chromebook en casa y otras ubicaciones fuera de la escuela. Se requerirá una conexión de internet WiFi para la mayoría del uso del Chromebook, sin embargo, algunas aplicaciones tal como Google Docs, se pueden usar mientras que no se está conectado al internet. Los estudiantes están obligados a seguir la Política para el Uso de Tecnología de SUHSD, los Procederes Administrativos, el acuerdo de uso aceptable, y todas las otras guías en este documento cuando usan sus Chromebooks.

Habrá un número limitado de aparatos de acceso al WiFi móviles disponibles para sacarlos prestados de la biblioteca. Estos no reemplazan el uso de internet regular en casa pero les da a los estudiantes sin internet en casa la habilidad de terminar su trabajo escolar.

6. Operar el Sistema y Seguridad

Los no pueden usar o instalar cualquier Sistema de Operación en su Chromebook aparte de la versión actual de ChromeOS respaldada y manejada por SUHSD.

a. Actualización y Protección Anti-Virus

- El Sistema de Operación Chromebook, ChromeOS, se actualiza automáticamente. Los estudiantes no necesitan actualizar sus Chromebooks manualmente.
- No se necesita protección anti-virus adicional.

7. Filtro de Contenido

El distrito usa un filtro de contenido para el Internet que cumple con la Ley Federal de Protección de Internet para Niños (CIPA por sus siglas en inglés). El distrito protegerá y monitorizará toda actividad en el internet de todos los Chromebooks, sin importar su ubicación (dentro o fuera de la escuela). Si un sitio de internet es restringido en la escuela, entonces será restringido fuera del plantel escolar. Si un sitio de internet con valor educacional es restringido, los estudiantes deben comunicarse con sus maestros para petitionar que se levante la restricción. Cualquier intento por esquivar el filtro de software resultará en acción disciplinaria.

8. Software

a. Google Apps para la Educación

- Los Chromebooks se integran sin problemas con las aplicaciones de productividad y herramientas de colaboración de Google Apps. Estas aplicaciones incluyen Google Docs (procesador de palabras), hojas de trabajo, presentaciones, dibujos, y formularios. Todo el trabajo se almacena en la red.

b. Chrome Web Apps y Extensiones

- A los estudiantes se les permite instalar aplicaciones Chrome web y extensiones de la tienda Chrome Web.
- Los estudiantes son responsables por las extensiones y aplicaciones de web que instalan por sí mismo en sus Chromebooks. Cualquier material resultará en acción disciplinaria.
- Algunas aplicaciones de web apps estarán disponibles para usarse cuando el Chromebook no está conectado al Internet.

9. Identificación de Chromebook

a. Registro

- El distrito mantendrá un registro de todos los Chromebooks que incluye el número en serie de Chromebook, nombre estudiantil, y número de ID del estudiante al que se asigna el aparato.

10. Reparación/Reemplazo de Chromebook

a. Reparación de Chromebook

- Si su Chromebook no está trabajando notifique a su maestro y llévelo al salón de libros de clase para que se repare.

b. Garantía de Vendedor

- Los Chromebooks incluyen un año de garantía para el hardware por parte del vendedor.
- La garantía del vendedor no cubre cualquier daño contra el mal uso, abuso, o accidentes.

c. Estimado de Costo (sujeto a cambio)

La siguiente información es una estimación de costos de partes y reemplazo del Chromebook:

- Reemplazo Completo - \$80.00
- Pantalla - \$40.00
- Teclado/touchpad - \$50.00
- Adaptadores de Corriente- \$20.00
- Cámara - \$20.00
- Tapa - \$35
- Bisel - \$30
- Otros componentes caso por caso (sin exceder el costo de reemplazo del Chromebook)
- Estuche - \$10

11. Ninguna Expectativa de Privacidad

Los estudiantes no deben esperar confidencialidad o privacidad con respecto a cualquier uso de un Chromebook, sin importar si ese uso está relacionado con el distrito o propósitos personales, fuera de lo específicamente proporcionado por la ley. El distrito puede, sin previo aviso o consentimiento, registrar, supervisor, tener acceso a, mirar el monitor (pantalla), y registrar el uso estudiantil de los Chromebooks en cualquier momento por cualquier razón relacionada con la operación del distrito. Al usar un Chromebook, los estudiantes están de acuerdo con tal acceso, monitorización, y registro de su uso.

a. Monitorización de Software

- Los maestros, administradores escolares, y personal del departamento de tecnología puede usar la monitorización de software que les permite mirar la pantalla, actividad, e historial de web en los Chromebooks.

12. Uso Adecuado y Conducta Digital

Los Chromebooks proporcionados por la escuela deben usarse con propósitos educacionales y los estudiantes deben adherirse al acuerdo de conducta digital de SUHSD en todo momento.

● Acuerdo de Conducta Digital de SUHSD

SUHSD cree que la mejor manera de preparar a nuestros estudiantes para su futuro digital es permitirles practicar el uso de las herramientas de internet adecuadamente en la escuela. Tenemos software de monitorización y filtros, pero estas herramientas no son garantías perfectas de que los estudiantes no encontrarán situaciones potencialmente dañinas (acoso, contenido inadecuado, etc.). Nuestra meta es poder utilizar posibles errores como oportunidades para la enseñanza para ayudarnos a proteger a nuestros estudiantes en contra de experiencias dañinas futuras en el internet.

Respeto y Protección de Sí Mismo

- Mantendré mi contraseña privada y no la compartiré con mis amigos.
- Seré consciente de mi huella digital y tendré cuidado al compartir información personal.
- Solamente compartiré textos e imágenes que son adecuados en el plante escolar.
- Estaré consciente del lugar en el que almacenaré mis documentos para tener acceso a ellos cuando los necesite. (Ejemplos: Google Docs, carpeta de la red, dispositivo móvil, web file locker).
- Estaré consciente de con quién comparto mis archivos (mantenerlos privados, compartirlos con maestros y compañeros de clase o públicamente).
- Siempre terminaré mi sesión antes de alejarme de la computadora.
- Reportaré inmediatamente cualquier conducta inadecuada dirigida hacia mí a mi maestro, bibliotecaria, consejera académica, u otro adulto en el plantel escolar.

Respetar y Proteger a Otros

- No usaré las computadoras para acosar o molestar a otras personas.
- No iniciaré una sesión con el nombre de usuario y contraseña de otro estudiante.
- No traspasaré en la carpeta del network de otro estudiante, documentos, archivos o perfil.
- No interrumpiré el uso de otras personas de las computadoras escolares.
- No pretenderé ser otra persona y seré honesto con la representación de mí mismo.
- No mandaré material inadecuado o comentarios lastimosos ni difundiré rumores.
- Reportaré inmediatamente cualquier conducta inadecuada dirigida a mis compañeros a mis maestros, bibliotecaria, consejero académico, u otro adulto escolar.

Respeto y Protección del Ambiente de Aprendizaje

- Limitaré mi revisión de la red en la escuela a las investigaciones escolares o investigaciones personales similares a lo que haré en clase.
- No visitaré sitios de internet inadecuados. Si surge una página inadecuada, imagen o resultado de investigación, cerraré de inmediato la ventanilla o página.
- No jugaré juegos en las computadoras escolares sin instrucción específica del maestro.
- No mandaré ni leeré mensajes instantáneos ni participaré en foros de internet o de chat sin instrucción específica del maestro.
- Solamente cambiaré la imagen de fondo y salvapantallas con imágenes adecuadas al ambiente escolar.

Honrar la Propiedad Intelectual

- No plagiaré.
- Citaré cualquier y todo el uso de sitios de internet, imágenes, libros y otros medios.

Favor de cortar en la línea, complete el acuerdo abajo, y regréselo a la escuela para recibir su Chromebook

.....
Al firmar este acuerdo, estoy aceptando los términos de este acuerdo. Estoy de acuerdo en ser responsable financieramente por el costo de remplazo en caso de que se pierda, se dañe o sea robado el Chromebook. Esto incluye cualquier daño o pérdida que ocurra en el plantel escolar.

Nombre del Estudiante: _____ Número de Estudiante: _____

Firma del Estudiante: _____ Fecha: _____

Nombre de Padre/Tutor: _____

Firma de Padre/Tutor: _____ Fecha: _____



SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
Formulario de Divulgación de Información del Directorio

Conforme a la ley Federal y Estatal, los distritos escolares pueden compartir la información del directorio estudiantil con agencias autorizadas. De acuerdo con el Código de Educación de California, la sección 49073. El distrito escolar, SUHSD, ha identificado las categorías de información enumeradas a continuación como la información del directorio que pueden ser divulgadas a los funcionarios y las organizaciones indicadas abajo. (Norma de la Mesa Directiva/Reg. Adm. 5125.1). Los padres pueden solicitarle al director/a de escuela de restringir la divulgación de información del directorio o que se prohíba divulgar la información del directorio. La petición para prohibir la divulgación de información del directorio estudiantil debe ser renovada anualmente.

POR FAVOR LEA Y COMPLETE EL FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y DEVUÉLVALO A SU DIRECTOR/A DE SU ESCUELA. A MENOS QUE ESTE FORMULARIO SEA DEVUELTO, LA INFORMACIÓN DE SU HIJO/HIJA PUEDE SER DIVULGADA COMO INDICADO.

----- Cortar Aquí -----

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

A: _____
Nombre de la Escuela

Fecha: _____

Nombre del estudiante: (En letra de molde por favor)			
Fecha de Nacimiento:	Grado:	ID Estudiante:	Núm. de Teléfono:
Domicilio:		Ciudad:	Zona Postal:

***Información del Directorio Estudiantil**

1. No quiero divulgar ninguna información del directorio a ninguna agencia/organización individual.
O
2. No quiero divulgar ninguna información del directorio a ninguna agencia/organización indicada abajo.

[] Reclutamiento Universitario

[] Empleadores

[] Reclutadores Militares

Firma del Padre/Madre/Tutor: _____ Fecha: _____

*La información del directorio significa la información contenida en un expediente de educación de un estudiante que no sería considerada generalmente perjudicial ni una intromisión de privacidad de lo divulgado. Tal información de estudiante incluye: (34 CFR 99.3; Código de Educación 49061), (SUHSD-AR 5125.1)

1. Nombre, dirección, y número de teléfono del estudiante.
2. Peso y estatura de estudiantes participando en equipos deportistas.
3. Fechas de asistencia.
4. Títulos y premios recibidos.
5. La escuela anterior más reciente asistida.

STUDENT/PARENT SIGNATURE FORM

Formulario de Firmas de los Padres/Estudiante

Student's Last Name/*Apellido del Estudiante* _____ First Name/*Nombre* _____ Grade Level/*Grado* _____

School/*Escuela* _____ Birthdate/*Fecha de Nacimiento* _____ Student ID/*Número-Identidad de Estudiante* _____

We have received the “Notification of Parents’ Rights and Responsibilities” and have read and discussed the contents of it including the Attendance Policy and the Student Behavior Manual (noticed per E.C. 35291). We understand that no student may enroll until this form is signed and returned to the school. *(Nosotros hemos recibido la “Notificación de los Derechos y las Responsabilidades de los Padres” y hemos leído y hablado del contenido de esta información incluyendo las Reglas de Asistencia y el Manual de Conducta de los Estudiantes (notificado según C.E. 35291). Nosotros entendemos que ningún estudiante puede inscribirse en la escuela hasta que este documento sea firmado y regresado a la escuela.)*

We have also received and have read and discussed the Internet Acceptable Use Policy. We understand and agree to the parameters for student participation in the use of the internet via the Salinas Union High School District’s computers and network. *(Nosotros también hemos recibido las Reglas de Usos Aceptados del Internet y hemos leído y hablado de estas reglas. Nosotros entendemos y aceptamos las guías y reglas para que el estudiante use el internet en las computadoras y las redes del Salinas Union High School District.)*

Date/*Fecha*

Student Signature: _____
Firma del Estudiante

Mother/Guardian Signature: _____
Firma de la Madre/tutora

Father/Guardian Signature: _____
Firma del Padre/tutor

Telephone Number: _____ Home: _____
Número telefónico Hogar

Work (Mother): _____
Trabajo (Madre)

Work (Father): _____
Trabajo (Padre)

Email Address (*Dirección de Correo Electrónico*): _____

Emergency Name (*Nombre de emergencia*): _____

Telephone (*Teléfono*): _____ Relationship (*Parentesco*): _____

NOTE: The above signatures may be used to verify the validity of notes submitted to the school.
(NOTA: La escuela usará las firmas de arriba como comprobantes para verificar las notas entregadas a la escuela.)

No student may enroll until this page has been signed and returned to the school.
(Ningún estudiante puede matricularse hasta que se firme y se regrese este documento a la escuela.)